




LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES AÑO 2019

GOBIERNO MUNICIPAL DE YUCUAIQUÍN

El Concejo Municipal de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, AUTORIZA formar el presente LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES de forma mecanizada, foliado y sellado, el cual será empastado al final del año, para que en él se asienten todas las actas de reuniones que éste Concejo celebre durante el presente año, iniciando el día uno de enero y finalizando el día treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve.

Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, uno de enero del dos mil diecinueve.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL


Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO UNO. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA TRES DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza, señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que se ha iniciado un nuevo período fiscal con el inicio de año; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: REFRENDAR los nombramientos de los empleados municipales de la siguiente forma: señor Edwin Francisco Benavides Buruca como Secretario Municipal; señorita Ana Odilia Larios Cruz como Tesorera Municipal; señor Alberto Javier Zavala Serrano como Contador Municipal; señorita Xiomara Estela García como Encargada de Catastro Tributario; señora Silvia Arely Mendoza de Salgado como Encargada de Cuentas Corrientes y Cobros; señor Julio Ernesto Pérez Reyes como Jefe de la UACI; señora Ana Lucinda Paniagua como Jefa del Registro del Estado Familiar; señora Dolores Isabel Pérez Mendoza como Auxiliar del Registro del Estado Familiar; señor Jeovanny Antonio Pineda Buruca como Oficial de Información; señor Sergio Orlando Pérez Gálvez como Encargado de Medio Ambiente y de forma ad honorem como Encargado de la Unidad Agropecuaria; señora Evelyn Jurissa Ávalos Rubio como Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer y de forma ad



honorem como Encargada de la Unidad de la Niñez y la Adolescencia; señor Ángel Antonio Pérez Romero como Encargado de Proyección Social y de forma ad honorem como Encargado de Turismo; señora Laura Isbelia Álvarez de Gómez como Encargada de los Servicios Municipales; señor Feliciano Pérez como Encargado del Bombeo de Agua; señor Oscar Javier Arbaiza Pérez como Barrendero; señor Moisés Salvador Flores Mendoza como Barrendero; señor Delis Enrique Avilés Flores como Barrendero; señor César Alexander Mendoza García como Barrendero; señor José Rigoberto Pineda Villatoro como Barrendero; señor David José Hernández como Ordenanza; y, señor José Alfredo Pérez Mendoza como Motorista. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que se ha iniciado un nuevo período fiscal con el inicio de año; y, b) Que es necesario realizar todos los pagos de gastos fijos correspondientes al año 2019; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que realice las siguientes erogaciones: I) Sueldos y salarios de empleados permanentes, temporales y eventuales; II) Dietas a concejales; III) Pagos de planillas previsionales, de seguro y de retención de la renta; IV) Servicios de telecomunicaciones, electricidad y agua potable; V) Pago de cuota gremial a COMURES; VI) Pago de cuota a CDA La Unión; VII) Pago de cuota a Asociación de Municipios del Chaparrastique (AMC); VIII) Pago a ISDEM por OIP; IX) Pago de especies municipales; X) Pago efectuados en concepto de Caja Chica; XI) Pago de cuotas mensuales de abonos e intereses por préstamos; XII) Pago de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos; XIII) Pago de mantenimiento y reparación de bienes muebles y equipo; y, XIV) Pago de materiales de oficina e informáticos. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que es siempre necesario contar con un fondo de Caja Chica que sufrague todos los gastos menores de aspecto administrativo y funcional; y, b) Que la señorita Xiomara Estela García ha interpuesto su renuncia al cargo de Encargada del Fondo Circulante; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) ACEPTAR la



renuncia de la señorita Xiomara Estela García como Encargada del Fondo Circulante; II) ESTRUCTURAR el Fondo Circulante de Caja Chica para el presente año en los siguientes términos: el Fondo Circulante tendrá asignada la cantidad un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000.00), asignables cada mes y reasignables en el mismo período, de ser necesario, a la vez, los gastos en bienes o servicios cubiertos no excederán, cada uno, la cantidad de setenta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$75.00); III) DELEGAR como Encargada del Fondo Circulante a la señora Silvia Arely Mendoza de Salgado, quien realizará erogaciones siempre autorizadas, justificadas y adecuadas al Presupuesto General Municipal del año 2019, debidamente controladas y de acuerdo a lo estipulado en manuales y reglamentos de ésta Institución; y, IV) DESIGNAR a los concejales: Oscar René Mendoza, Rosa Eugenia Ramírez Vásquez y José Pablo Mendoza Martínez, para que actuando como controladores autoricen, cualquiera de ellos, las erogaciones de Caja Chica. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que se han presentado contribuyentes solicitando la renovación de sus licencias para la venta de bebidas alcohólicas en éste Municipio; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) RENOVAR las licencias para venta de bebidas alcohólicas a las personas siguientes: señora Rosalía Avilés, señor Oscar René Mendoza, señora Celina Maritza Maldonado de Chávez, señor Ricardo Pérez Arbaiza, señor Orestes Mendoza Gutiérrez, señora Norma Johanna Larios Gutiérrez, señor Leonel Díaz Gutiérrez, señor Saúl Israel Herrera Mendoza, señor Marcelino Flores Yanes, señor Rafael Ángel Ramírez Guevara, señora Alicia Pérez Miguel, señora María Arcadia Bonilla de Pérez, señora Edith Marleny Bonilla de Miguel, señor José Humberto Pérez Yanes, y señora Leonor Magdalena Juárez de Mendoza; y, II) DEFINIR el rango de horario para la venta de bebidas alcohólicas de las 07:00 horas a las 23:00 horas, estando éstas dentro del rango permitido por la Ley y procurando el bienestar de la ciudadanía. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el señor Oscar René Mendoza y el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza.



Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CINCO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que, con un nuevo año, se da la necesidad de aprobar los arrendamientos, correspondientes, a los locales ubicados en el Parque Municipal; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el arrendamiento de los locales ubicados en las instalaciones del Parque Municipal, propiedad de ésta Municipalidad, a nombre de las siguientes personas: señora María Maclovia Yanes Mendoza, señora Rosario Amparo Majano de Pérez, señora Yessenia Guadalupe Álvarez, señorita Ana del Carmen Herrera Buruca, señor Joaquín Mendoza López, señor Henry Alexis Gálvez Bonilla, señora Sandra Marisol López de Flores, señora Yolanda de María Portillo de López; II) DELEGAR a la Unidad de Catastro Tributario la elaboración de los respectivos contratos de arrendamiento para el período de un año; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme los respectivos contratos de arrendamiento. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SEIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP) junto al Centro Técnico de Exalumnos Salesianos Pbro. Francisco Wagner (CETEXSAL) han realizado gestiones con la Municipalidad para la formación técnica de jóvenes y adultos de éste Municipio, mediante el desarrollo de cursos vocacionales y carreras técnicas, a realizarse en la Ciudad de San Miguel, absorbiendo a la vez los costos por formación y alimentación; b) Que la Unidad de Proyección Social ha propuesto que la Municipalidad provea el transporte para todos los jóvenes que se han inscrito en los cursos antes mencionados; y, c) Que es una prioridad de ésta Administración la prevención de la violencia mediante la promoción de la educación; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el aporte de transporte para todos los jóvenes interesados, inscritos, siempre y cuando sean una cantidad considerable que sustente dicho gasto; II) DELEGAR a la Unidad de Proyección Social para que lleve el control y coordinación de dicho transporte; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SIETE.



En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el Comité de Desarrollo Local del Cantón Candelaria, de ésta jurisdicción, ha solicitado un aporte económico para la celebración de sus fiestas patronales; y, b) Que la recreación, la cultura, el sostenimiento de las tradiciones, la religiosidad popular y en general, el sostenimiento de las formas de convivencia comunal, son un factor determinante para prevenir la violencia social y al mismo tiempo, factores para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la compra de un paquete de pólvora (luces chinas), de trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.00) como aporte al Comité de Desarrollo Local del Cantón Candelaria para la celebración de fiestas patronales en dicha comunidad; y, II) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe la erogación correspondiente. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO OCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa DIDECO, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la cuarta estimación por la ejecución del proyecto «Construcción de aula en Escuela Parvularia de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la cuarta estimación del proyecto referido, a la empresa DIDECO, S.A. de C.V., por un monto de siete mil quinientos cincuenta y tres 01/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,553.01). Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO NUEVE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Empresa Eléctrica de Oriente, S.A. de C.V., formuladora del perfil técnico del proyecto «Introducción de red de energía eléctrica en comunidad El Chorro, barrio El Calvario, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», no hizo efectiva su entrega, por lo cual tampoco se realizó ninguna erogación de fondos; y, b) Que para la comunidad afectada es una necesidad urgente la realización de dicho proyecto; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR la formulación, ejecución y supervisión de la obra requerida por la vía administrativa; II) INVITAR a que presente oferta



al señor José Antonio Pérez Martínez para laborar para ésta Municipalidad, como ingeniero eléctrico, ya que no se cuenta con el recurso humano necesario para la realización de la obra; y, III) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes y presente junto a la oferta del ingeniero antes mencionado, dos más para ser evaluadas por éste Concejo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIEZ. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la UACI ha elaborado un presupuesto para la ejecución de la obra de remodelación, de la estructura en donde se encuentra la estatua de San Francisco de Asís en el Parque Municipal; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el presupuesto y diseño presentado para la realización de la obra propuesta; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes y presente ofertas o recomiende su ejecución por administración. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO ONCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la educación y la salud en el Municipio, son una prioridad que debe ser promovida para el bienestar de la población en general; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Programa de apoyo a la educación y la salud del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2019»; y, II) DELEGAR a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que ha sido revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para darle el respectivo mantenimiento a la red vial del Municipio; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el perfil técnico de «Reparación y mantenimiento de la red vial del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2019»; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes, haciendo uso de la cuenta bancaria ya existente. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO



TRECE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que ha sido revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para darle el respectivo mantenimiento al alumbrado público del Municipio; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el perfil técnico de «Reparación, mantenimiento y ampliación del alumbrado público del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2019»; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes, haciendo uso de la cuenta bancaria ya existente. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CATORCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que ha sido revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para darle el respectivo mantenimiento a la red de agua potable de la Municipalidad; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el perfil técnico de «Mantenimiento, reparación y ampliación de la red de agua potable de la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2019»; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes, haciendo uso de la cuenta bancaria ya existente. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO QUINCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que ha sido revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para mantener la higiene y la limpieza de esta Ciudad; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el perfil técnico de «Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos del casco urbano de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2019»; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes, haciendo uso de la cuenta bancaria ya existente. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que ha sido



revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para darle el respectivo mantenimiento al Parque Municipal y al Boulevard San Francisco de Asís de esta Ciudad; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el perfil técnico de «Reparación y mantenimiento de Parque Municipal y Boulevard San Francisco de Asís de la Ciudad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2019»; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes, haciendo uso de la cuenta bancaria ya existente. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que ha sido revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para darle el respectivo mantenimiento a la maquinaria de la Municipalidad; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el perfil técnico de «Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2019»; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes, haciendo uso de la cuenta bancaria ya existente. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que ha sido revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para la prevención de la violencia en el Municipio; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el perfil técnico de «Programa de desarrollo integral para la niñez, adolescencia y juventud mediante la promoción del arte, cultura, educación y deporte para prevenir la violencia en el Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2019»; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes, haciendo uso de la cuenta bancaria ya existente. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que



ha sido revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para incentivar la agricultura y la ganadería del Municipio; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el perfil técnico de «Programa de incentivo a la agricultura y ganadería de pequeños agricultores y ganaderos del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2019»; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes, haciendo uso de la cuenta bancaria ya existente. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la señora Silvia Arely Mendoza de Salgado, Encargada de Cuentas Corrientes y Cobros, ha venido desempeñando la función de colecturía debido a la falta de un nombramiento oficial para tal cargo; y, b) Que la elaboración de recibos y realización de cobros, funciones de Cuentas Corrientes y Cobros, son incompatibles con la de colecturía, ya que contradice el principio de no ser juez y parte, menoscabando así la transparencia en la administración pública; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: DELEGAR a la señora Dolores Isabel Pérez Mendoza como Colectora, quien deberá entregar cuentas diarias, mediante arqueo de caja, a Tesorería Municipal. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Municipalidad de Yucuaiquín, es miembro pleno y constituyente de la Asociación de Municipios del Chaparrastique (AMC), y por ende debe aportar un capital mensual de funcionamiento para la misma; y, b) Que los municipios en base a su autonomía pueden aplicar hasta el 0.50% del total del aporte que otorgue el Estado para la constitución y funcionamiento de las asociaciones de municipios, entidades descentralizadas de nivel municipal y de las fundaciones, asociaciones y empresas de servicio municipal, con personalidad jurídica propia, creadas de acuerdo al Código Municipal; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) REALIZAR el aporte de funcionamiento de la asociación, por la suma de cuatrocientos



setenta y nueve 43/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$479.43) mensual y sucesivamente para el período de enero a diciembre de 2019, con el objetivo de fortalecer económicamente el funcionamiento de la Asociación de Municipios del Chaparrastique; y, II) AUTORIZAR al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que descuenta el 0.50% de la asignación FODES, del 25% asignado para gastos de funcionamiento, del mes de enero al mes de diciembre del año 2019, en concepto de cuota mensual para el funcionamiento de la Asociación de Municipios del Chaparrastique (AMC). Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que no existe en ésta jurisdicción una estación válida, para el servicio de suministro de combustible para uso institucional; y, b) Que es necesario mantener control y orden en el manejo del mismo; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) CONTRATAR el servicio de suministro de combustible para el año dos mil diecinueve, con la estación de gas a nombre del señor Pedro Salvador Reyes Barrera, a favor de esta Municipalidad; II) DESIGNAR a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Concejala, como Administradora de Contrato; III) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; IV) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el respectivo contrato por servicios; y, V) DELEGAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que, ésta Municipalidad, presta servicios que no es recomendable interrumpirlos, conllevando la ardua labor de quienes les realizan; y, b) Que, debido a lo anterior, las vacaciones y asuetos concedidos por ley a los empleados públicos, no son aplicables a los empleados afectados, requiriendo esto de una compensación especial; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) DELEGAR a la Unidad de Servicios Municipales para que programe y calendarice vacaciones, de quince días anuales, a los empleados afectados; II) AUTORIZAR al Alcalde Municipal, o a quien haga sus veces, en concordancia con el Acuerdo Municipal número 16 de fecha 02 de



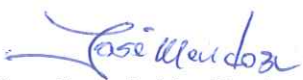
mayo de 2018, para que contrate los servicios personales necesarios para cubrir eventualmente las funciones que desempeñan los empleados municipales que se encuentren en vacaciones, mientras duren dichas vacaciones, por un monto del cincuenta por ciento (50%) del sueldo nominal del empleado a cubrir, por cada quincena de vacación cubierta, menos el descuento del impuesto sobre la renta; III) DELEGAR a la UACI para que gire las ordenes de pagos correspondientes, según aprobación de la Unidad de Servicios Municipales; y, IV) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago del treinta por ciento (30%) del sueldo de una quincena, en concepto de remuneración por vacaciones anuales, a cada uno de los empleados afectados y para que efectúe el pago por servicios personales del personal eventual. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que es necesario, para las finanzas de la Municipalidad, realizar el cobro de impuestos, tasas e intereses de los servicios que ésta presta, con especial énfasis en aquellos servicios prestados al Estado; y, b) Que hay consultores y asesores legales especializados en dicha área, con experiencia en otras Municipalidades; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR la realización de la consultoría y asesoría legal para el cobro especial a instituciones del Estado; y, II) DELEGAR a la UACI para que solicite ofertas a los señores: Angélica María Ortiz de Guevara, Yessica Lissette López Paniagua y Oscar Geovany Herrera, para prestar sus servicios de consultoría y asesoría legal a la Municipalidad, ya que cuentan con experiencia en otras municipalidades y ésta Municipalidad no cuenta con el recurso humano necesario para su realización. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, ha realizado el proceso de ley para la contratación de Recepcionista, y como resultado, del concurso interno, ha recomendado a la señora Dolores Isabel Pérez Mendoza, actual Auxiliar del Registro del Estado




Familiar; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el traslado de la señora Dolores Isabel Pérez Mendoza, Auxiliar del Registro del Estado Familiar, al área de Recepción, como Recepcionista; II) DEFINIR el día primero del mes de febrero del corriente, como la fecha de inicio en sus funciones como Recepcionista; III) DELEGAR a la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa Municipal para que realice el proceso de ley para la contratación del Auxiliar del Registro del Estado Familiar; y, IV) DELEGAR a Contabilidad Municipal para que efectúe los cambios respectivos en planillas. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las QUINCE HORAS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL



Sra. Rosa Eugenia Ramírez-Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL

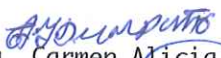

Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO



Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE


Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE


Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE


Sr. Edwin Francisco Benavides Burica
SECRETARIO MUNICIPAL





ACTA NÚMERO DOS. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza, señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que las municipalidades, por ley, deben contar con un Presupuesto Municipal anual en pro del mejoramiento y desarrollo de los municipios; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el Presupuesto Municipal para el año 2019, en todas sus partes, por un monto de un millón cuatrocientos doce mil cuatrocientos sesenta y un 32/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,412,461.32); y, II) AUTORIZAR a Contabilidad Municipal para que realice las reprogramaciones y reformas que considere necesarias durante el ejercicio presupuestario del presente año. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que es una facultad del Concejo Municipal la aprobación de los planes de trabajo de la gestión municipal; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR en todas sus partes el Plan Anual de Trabajo, la Declaración Anual de Independencia y los Estatutos de la Unidad de Auditoría Interna; y, II) DELEGAR a la Unidad



de Auditoría Interna para que ejecute el plan planteado. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que es una facultad del Concejo Municipal la aprobación de los planes de trabajo de la gestión municipal; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR en todas sus partes los planes operativos anuales, POA, de las siguientes unidades administrativas: Unidad de Catastro Tributario, Unidad de Acceso a la Información Pública, Unidad de Medio Ambiente, Unidad de Servicios Municipales, Unidad de Proyección Social y Unidad Municipal de la Mujer; y, II) DELEGAR a las unidades respectivas para que ejecuten los planes planteados durante el presente año. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que los miembros, representantes de la comunidad, del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia (CLDNA), han renunciado; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) REAPERTURAR el proceso de conformación del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, en coordinación con el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA); II) RECEPCIONAR currículos, de interesados en formar parte del Comité, a partir del día once de febrero del corriente, por un período de veinte días hábiles; y, III) DELEGAR a la Unidad de la Niñez y la Adolescencia para que coordine las acciones correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CINCO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, ha realizado el proceso de ley para la contratación de Auxiliar del Registro del Estado Familiar, y como resultado ha recomendado a una aspirante para la plaza mencionada; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) NOMBRAR, bajo el criterio del período de prueba de tres meses, a la señorita Digna Marily Flores Sánchez, portadora de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] como Auxiliar del Registro del Estado Familiar; II) DEFINIR el día primero del mes de febrero del corriente como la fecha de inicio en sus funciones; III) ASIGNAR un sueldo mensual de cuatrocientos 00/100 dólares



de los Estados Unidos de América (US\$400.00), menos los descuentos de ley correspondientes; y, IV) DELEGAR a Contabilidad Municipal para que efectúe los cambios respectivos en planillas. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SEIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la valla perimetral construida, de madera y láminas metálicas, alrededor del Palacio Municipal, en construcción e investigación, se encuentra en mal estado debido al paso del tiempo y a las inclemencias del clima, lo cual pudiese provocar su caída y posibles daños a terceros; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la reconstrucción de la valla, antes mencionada, con materiales o técnicas que aseguren una vida útil más duradera; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa DIDECO, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de liquidación por la ejecución del proyecto «Construcción de aula en Escuela Parvularia de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de liquidación del proyecto referido, a la empresa DIDECO, S.A. de C.V., por un monto de un mil setecientos diecisiete 66/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,717.66). Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO OCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que el proyecto «Construcción de aula en Escuela Parvularia de Yucuaiquín, Departamento de La Unión» ha finalizado; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago por servicios de supervisión externa del proyecto referido, a la empresa D&A Constructores, S.A. de C.V., por un monto de dos mil trescientos noventa y nueve 68/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,399.68). Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO NUEVE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y



considerando: Que ha sido revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para darle la respectiva promoción de la educación y la salud del Municipio; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el perfil técnico de «Programa de apoyo a la educación y la salud del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2019»; II) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY/Educación y Salud; III) DEFINIR como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; IV) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIEZ. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Escuela Especializada en Ingeniería ITCA-FEPADE ha solicitado espacio para que dos de sus estudiantes realicen horas prácticas profesionales en ésta Institución, en un área afín a la ingeniería civil; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: AUTORIZAR el espacio para dos estudiantes de la Escuela Especializada en Ingeniería ITCA-FEPADE realicen sus horas prácticas profesionales en ésta Institución. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO ONCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que es necesario realizar un mantenimiento preventivo y correctivo a los aires acondicionados de las distintas unidades administrativas, que cuentan con uno, para garantizar su correcto funcionamiento; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la adquisición de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los aires acondicionados, propiedad de ésta Municipalidad; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO



NÚMERO DOCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que, reflexionando la situación, contenida en el acuerdo municipal número 24 de fecha 03 de enero de 2019, sobre la realización de consultoría y asesoría legal para el cobro especial a instituciones del Estado; y, b) Que las personas a la cuales se les requirió presentar oferta no lo han realizado aun; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) DEJAR sin efecto la orden estipulada en el acuerdo municipal número 24 de fecha 03 de enero de 2019 ; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO

NÚMERO TRECE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que algunas unidades administrativas presentan la necesidad de adquirir mobiliario nuevo; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la adquisición de: un escritorio y una silla secretarial para el área de Recepción; un escritorio, una silla secretarial y un archivero de cuatro gavetas para la Unidad Municipal de la Mujer; un impresor multifuncional con funciones inalámbricas para las Unidades de Acceso a la Información Pública, Servicios Municipales y de la Mujer; un archivero de cuatro gavetas para el Registro del Estado Familiar; y, un archivero de cuatro gavetas para Tesorería Municipal; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondiente, y entregue el mobiliario a las unidades administrativas correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO

NÚMERO CATORCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el artículo 203 de la Constitución de la República vinculado al artículo 31 numeral 6 del Código Municipal que indica como obligación del Concejo contribuir a la salud de los habitantes del Municipio; y, b) Que el señor Néstor Pérez Yanes, residente del caserío Llano Grande Arriba, cantón Los Hatillos, ha solicitado un aporte económico que sufrague gastos de transporte y medicamentos para sus parientes, quienes sufrieron un trágico accidente el día 22 de diciembre próximo pasado, ya que algunos de los accidentados aún se encuentran en un estado delicado de salud, y siendo que es una familia



de escasos recursos; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR un aporte económico de trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$300.00) para la familia del señor Néstor Pérez Yanes; y, II) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe la erogación correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO QUINCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que es importante fortalecer, uniformizar y actualizar el Registro del Estado Familiar, creando un mecanismo moderno para el envío de los hechos y actos jurídicos suscitados en ésta Alcaldía al Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN); el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: AUTORIZAR al señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, para que solicite, acepte y suscriba con el RNPN un «Convenio de Cooperación para la Transferencia de Documentos Relativos al Estado Familiar de las Personas», en el uso exclusivo y gratuito del Sistema de Registro del Estado Familiar, denominado S-REF, en cualquiera de las siguientes modalidades: I) Captura de información; II) Envío de información capturada por otros medios; y, III) Gestión de registros históricos de la Municipalidad. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las QUINCE HORAS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL



Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL



Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO



Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA






Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE


Sr. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE


Sr. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE


Sr. Edwin Francisco Benavides Buruca
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO TRES. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza, señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la realización del proyecto «Remodelación del Mercado Municipal de Yucuaiquín,



Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa D&A Constructores, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ADJUDICAR la realización, del proyecto referido, a la empresa D&A Constructores, S.A. de C.V., por el monto de cuarenta y dos mil quinientos dieciocho 60/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$42,518.60); II) DESIGNAR al señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal, como Administrador de Contrato del proyecto referido; III) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, IV) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y el señor Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la supervisión externa del proyecto «Remodelación del Mercado Municipal de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa Graphics, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ADJUDICAR la supervisión externa, del proyecto referido, a la empresa Graphics, S.A. de C.V., por el porcentaje del cinco punto cero por ciento (5.0%), del monto que resultare de la ejecución del proyecto referido; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y el señor Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la fotocopidora, propiedad de ésta Municipalidad, presenta daños en una pieza interna; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la reparación de la fotocopidora; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades



legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la realización de la obra «Construcción de techo para monumento de San Francisco de Asís en el Parque Municipal de Yucuaiquín», y como resultado ha recomendado a la empresa Deco-Obras, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) ADJUDICAR la realización, del proyecto referido, a la empresa Deco-Obras, S.A. de C.V., por el monto de cuatro mil novecientos setenta y un 50/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,971.50); II) DESIGNAR al señor Miguel Ángel Romero Parada, Concejal, como Administrador de Contrato del proyecto referido; III) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; IV) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CINCO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: La solicitud presentada por la comunidad del cantón Las Cruces, en la que expresan la necesidad de concretar un tramo de la calle que conduce de la Ciudad de Yucuaiquín al cantón Las Cruces, ya que se encuentra en malas condiciones, tanto para el tránsito vehicular como para el acceso peatonal que realizan a diario los habitantes de dicha zona; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Concreteado hidráulico de un tramo de calle que de Yucuaiquín conduce a cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para la elaboración de la respectiva carpeta técnica. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SEIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: La solicitud presentada por la comunidad del cantón El Carmen, en la que expresan la necesidad de concretar un tramo de la calle principal de su comunidad, a la altura del lugar conocido como El Trompillo, debido a que en la época invernal se complica el tráfico vehicular por la naturaleza del suelo; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto



de «Concreteado hidráulico de un tramo de calle que de desvío El Trompillo conduce a cantón El Carmen, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para la elaboración de la respectiva carpeta técnica. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: La solicitud presentada por la comunidad del caserío El Cerrón, cantón Las Cruces, en la que expresan la necesidad de aperturar una calle que permita el acceso a su comunidad, ya que únicamente cuentan con callejones y senderos; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Apertura y conformación de calle que de cantón Las Cruces conducirá a caserío El Cerrón, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para la elaboración de la respectiva carpeta técnica. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO OCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: La solicitud presentada por la comunidad del caserío Los Mendoza, cantón Valle Nuevo, en la que expresan la necesidad de empedrar y fraguar un tramo de la calle que conduce del caserío Pozo Seco hacia su comunidad, ya que se encuentra en mal estado; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Empedrado fraguado de un tramo de calle que de caserío Los Mendoza conduce a caserío Pozo Seco, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para la elaboración de la respectiva carpeta técnica. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO NUEVE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: La solicitud presentada por la comunidad del cantón Las Marías, en la que expresan la necesidad de reconstruir la pasarela que cruza el río Las Marías, debido a que la que se encontraba ahí fue arrastrada por la creciente del río en la pasada época lluviosa, y dada la importancia que representa la pasarela para los niños y demás habitantes de la zona; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de



«Reconstrucción de pasarela peatonal sobre río Las Marías en la calle que conduce hacia caserío La Presa, cantón Las Marías, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para la elaboración de la respectiva carpeta técnica; y, III) DELEGAR a Contabilidad Municipal para que realice las reprogramaciones presupuestarias correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIEZ. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que ésta Municipalidad ha declarado interés de adherirse al programa «Familias Sostenibles» ante la Secretaría Técnica y de Planificación (SETEPLAN) de la Presidencia de la República, según consta en el Acuerdo Municipal número 03 de fecha 20 de noviembre de 2018; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) FACILITAR la coordinación y articulación intersectorial de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza en el Municipio, según los lineamientos de ésta; II) CONFORMAR y COORDINAR el Comité Intersectorial Municipal (CIM), según los lineamientos de la Estrategia; III) APROBAR la implementación de la herramienta del Registro Único de Participantes (RUP); IV) AUTORIZAR al Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, para que firme la respectiva Carta de Entendimiento entre la Municipalidad y la Secretaría Técnica y de Planificación (SETEPLAN); y, V) APROBAR el aporte de los recursos necesarios, identificados entre ambas partes, para apoyar el registro y/o actualización de la información del RUP. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO ONCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que ésta Municipalidad ha declarado interés en formar parte del programa «Familias Sostenibles», con el que se pretende beneficiar a los pobladores más vulnerables del Municipio; b) Que el Municipio de Yucuaiquín, ha sido seleccionado por la Secretaría Técnica y de Planificación (SETEPLAN) de la Presidencia para incorporarse al programa en el presente año, 2019, debido a su catalogación en el mapa de pobreza; y, c) Que al ser el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), una de las partes integrales del programa antes mencionado, por su contribución al desarrollo y el acompañamiento en los proyectos de



inversión social; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) AUTORIZAR al señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, para que firme el Convenio de Ejecución de la «Estrategia de Erradicación de la Pobreza, Familias Sostenibles» con la Presidenta del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL); y, II) DELEGAR a la señora Evelyn Jurissa Ávalos Rubio como Referente del programa referido. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que para la realización del proyecto «Introducción de red de energía eléctrica en comunidad El Chorro, barrio El Calvario, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión» se necesita la donación de terrenos a la Municipalidad; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: AUTORIZAR al Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, para que firme la promesa de donación de dichos terrenos en la comunidad El Chorro, barrio El Calvario, y consecuentemente la respectiva escritura de donación cuando el proceso lo amerite. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las CATORCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.

Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL

Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL

Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO



Oscar O Ventura

Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

Maria Celina Pérez de Vásquez

Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

Carmen Alicia Yanes de Carpaño

Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE

Edwin Francisco Benavides Buruco

Sr. Edwin Francisco Benavides Buruco
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO CUATRO. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza, señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Parroquia San Francisco de Asís, de ésta jurisdicción, ha solicitado el cambio de nombre a la calle Principal, de ésta Ciudad, por calle San Oscar Arnulfo Romero, debido a la labor pastoral y social del mártir salvadoreño; b) Que, en el mismo sentido, la Asociación de Desarrollo Comunal de Yucuaiquín (ADESCOY), de ésta jurisdicción, ha solicitado el mismo cambio, apoyando el reconocimiento local al mártir salvadoreño; y, c) Que es una competencia



de la Municipalidad, el desarrollo y control de la nomenclatura y el ornato público; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) OTORGAR la nominación de la calle Principal, de ésta Ciudad, a San Oscar Arnulfo Romero, por su labor pastoral y social en pro del pueblo salvadoreño; y, II) DEFINIR el nombre de dicha arteria vial como calle San Oscar Arnulfo Romero, pudiendo abreviarse como calle San Oscar A. Romero, a partir del día 23 de febrero del corriente. Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Asociación de Desarrollo Comunal de Yucuaiquín (ADESCOY), de ésta jurisdicción, ha solicitado el cambio de nombre al Parque Municipal, de ésta Ciudad, por Parque San Francisco de Asís, debido a que la figura patronal representa la unión e identidad del pueblo yucuaiquinense; y, c) Que es una competencia de la Municipalidad, el desarrollo y control de la nomenclatura y el ornato público; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) OTORGAR la nominación del Parque Municipal, de ésta Ciudad, a San Francisco de Asís, por ser el Santo Patrono de éste Municipio y representar la unión e identidad del pueblo yucuaiquinense; II) DEFINIR el nombre de dicho espacio público como Parque San Francisco de Asís a partir del día 28 de marzo del corriente, en ocasión de la develación de la estatua de San Francisco de Asís en dicho parque. Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el acuerdo municipal número 04 de fecha 04 de septiembre de 2018, no fue ejecutado en lo que a apertura de cuentas corrientes se refiere; y, b) Que el señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, ya se encuentra en el pleno desempeño de sus funciones; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) ENMENDAR la autorización realizada en el acuerdo municipal referido en su numeral tercero; y, II) DEFINIR como referendarios de las cuentas corrientes referidas a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán



siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que ésta Municipalidad ha aprobado la implementación de la herramienta del Registro Único de Participantes (RUP), como parte del programa «Familias Sostenibles», según consta en el Acuerdo Municipal número 10 de fecha 04 de febrero de 2019; y, b) Que para dicha implementación es necesario el levantamiento censal de todo el Municipio, con el asesoramiento técnico del FISDL, lo que hace necesaria la contratación de encuestadores; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) AUTORIZAR la contratación eventual, directa, de quince jóvenes para realizar la función de encuestadores; II) DEFINIR un jornal de diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.00), menos el descuento del impuesto sobre la renta, para cada uno de los encuestadores; III) DELEGAR a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Concejala, para que, en calidad de Enlace, lleve el control y la supervisión de éstas personas; IV) DELEGAR a la UACI para que gire la orden de pago y la planilla correspondientes, según aprobación del Enlace; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CINCO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el Centro Escolar de Yucuaiquín, de ésta Ciudad, ha presentado una solicitud expresando que las aguas grises, producidas por los cafetines de dicho centro educativo, salen a la calle pública provocando aspectos de insalubridad para los estudiantes de la Escuela Parvularia de Yucuaiquín, por su ubicación; y, b) Que para tal caso, el centro directivo propone el uso de tubería para evitar dichos inconvenientes; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR la obra solicitada; y, II) DELEGAR a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SEIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la comunidad del caserío Las Cabañas, cantón Candelaria, ha solicitado un aporte en pintura blanca para pintar la ermita de San Isidro Labrador, de



dicha comunidad; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA:

I) APROBAR la compra de una cubeta y dos galones de pintura, color blanco hueso, para ser entregada a la Comunidad de Las Cabañas; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes y entregue dicha pintura a representantes de la comunidad; y, II) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que se efectuó el mantenimiento preventivo y correctivo a los aires acondicionados de la Alcaldía Municipal; y, b) Que, en dicho mantenimiento, se determinó que el equipo de aire acondicionado de la oficina del Despacho Municipal se encuentra dañado irreparablemente, debido a una falla; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA:

I) APROBAR la compra de un equipo de aire acondicionado nuevo para la oficina del Despacho Municipal; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la empresa D&A Constructores, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la primera estimación por la ejecución del proyecto «Remodelación del Mercado Municipal de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la primera estimación del proyecto referido, a la empresa D&A Constructores, S.A. de C.V., por un monto de nueve mil treinta y ocho 35/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,038.35). En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y el señor Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO NUEVE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que ya se cuenta con una recepcionista, que puede recibir y redirigir el flujo de llamadas telefónicas desde el conmutador telefónico; y, b) Que la línea telefónica de la oficina de Tesorería Municipal se encuentra sin servicio; el Concejo



Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la reparación y reconfiguración de la red telefónica de la Alcaldía Municipal; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIEZ. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Asociación de Desarrollo Comunal de Yucuaiquín (ADESCOY), ha solicitado la colocación de una placa conmemorativa en el Parque Municipal, que indique el nombre del mismo e incluya el escudo de la Municipalidad; y, b) Que, con el cambio de nombre al Parque Municipal, de ésta Ciudad, es oportuna la colocación de una placa conmemorativa para que sirva de memoria a las nuevas generaciones; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la elaboración y colocación de una placa conmemorativa en el Parque San Francisco de Asís, de ésta Ciudad, que contenga el escudo de la Municipalidad y la leyenda de otorgación del título; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las QUINCE HORAS CON VEINTE MINUTOS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.

Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL


Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL


Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA





Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE


Sr. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE


Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE


Sr. Edwin Francisco Benavides Burueta
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO CINCO. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA CINCO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza, señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Asociación de Desarrollo Comunal de Yucuaiquín (ADESCOY), propietaria y comodataria de la Cancha Municipal, de ésta Ciudad, ha solicitado la intervención de la



Municipalidad en materia de mantenimiento a las instalaciones de dicha propiedad; y, b) Que la Cancha Municipal sirve de espacio público para el libre esparcimiento y práctica de deportes, lo cual contribuye a la prevención de la violencia; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: DELEGAR a la UACI para que elabore y presente un presupuesto de obra para la intervención de las necesidades más prioritarias de la Cancha Municipal, de ésta Ciudad, de común acuerdo con el Alcalde Municipal. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el Parque Municipal, de ésta Ciudad, presenta necesidades que deben ser intervenidas, en materia de infraestructura y ornamentación; y, b) Que al ser un espacio público y de libre esparcimiento, debe contar con una infraestructura adecuada y segura; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: DELEGAR a la UACI para que elabore y presente un presupuesto de obra para la intervención de las necesidades más prioritarias del Parque Municipal, de ésta Ciudad, de común acuerdo con el Alcalde Municipal. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa D&A Constructores, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la segunda estimación por la ejecución del proyecto «Remodelación del Mercado Municipal de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la segunda estimación del proyecto referido, a la empresa D&A Constructores, S.A. de C.V., por un monto de catorce mil quinientos cuarenta y dos 84/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$14,542.84). En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y el señor Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que ha sido revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para darle solución a la problemática de aguas grises que salen del Centro Escolar de Yucuaiquín (CEDY) y pasan frente a la Escuela Parvularia de Yucuaiquín, provocando



insalubridad; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el perfil técnico de «Colocación de tubería para la evacuación de aguas grises de los chalets del Centro Escolar de Yucuaiquín»; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido, por la vía administrativa; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CINCO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Casa de la Cultura de éste Municipio, ha solicitado el aporte de dos buses para transportar a los músicos e instrumentos de la Sinfónica Nacional, el día 28 de marzo del corriente; y, b) Que el día 28 de marzo se ha estipulado para la develación de la estatua de San Francisco de Asís, en el Parque Municipal de ésta Ciudad, y al trabajar de manera conjunta en dichos eventos se generará un ambiente festivo y de recreación para las familias yucuaiquinenses; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el aporte de dos buses para transportar a la Sinfónica Nacional desde y hacia San Salvador, el día 28 de marzo; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SEIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la comunidad del cantón Ciricuario ha solicitado un aporte para la renovación del techo de su ermita, ya que se encuentra en malas condiciones y se aproxima la temporada lluviosa; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la reparación completa del techo de la ermita del cantón Ciricuario; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la comunidad del cantón Valle Nuevo ha solicitado un aporte de payaso, piñatas con dulces, juguetes y refrigerio para una celebración infantil, en ocasión de sus fiestas patronales en honor a San



José; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la compra de piñatas con dulces, juguetes y refrigerio, y la contratación de un payaso, para las festividades del cantón Valle Nuevo; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes y entregue lo solicitado a la comunidad; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO OCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que, para darle el correcto mantenimiento a la Cancha Municipal, de ésta Ciudad, es necesaria la intervención en reparación infraestructural del Cementerio General, de ésta Ciudad; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR las obras de reparación infraestructural del Cementerio General, de ésta Ciudad; y, II) DELEGAR a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO NUEVE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que existen situaciones emergentes o ya programadas que requieren del cierre de las oficinas administrativas; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: AUTORIZAR al Alcalde Municipal, o a quien haga sus veces, para que pueda ordenar el cierre de la Alcaldía en horarios de atención a la ciudadanía, siempre y cuando exista una razón justificable, como realización de eventos, capacitaciones, reuniones con el personal, catástrofes, desastres naturales y otras; dichos cierres deberán ser notificados al personal mediante memorando y a la ciudadanía mediante avisos. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIEZ. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que es necesario iniciar el proceso de traslado de competencias a la Asociación de Municipios del Chaparrastique (AMC), para la creación y funcionamiento de la Oficina de Planificación y Gestión Territorial (OPLAGEST) por parte del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU); y, b) Que los municipios son autónomos en lo económico, técnico y lo administrativo; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) INICIAR el proceso de traslado de competencias a la Asociación de Municipios del



Chaparrastique (AMC), para la creación y funcionamiento de la Oficina de Planificación y Gestión Territorial (OPLAGEST) por parte del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU); y, II) AUTORIZAR al Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, para que solicite el acompañamiento en el proceso de traslado de competencias en materia de gestión y control territorial ante el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU). Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO ONCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que es necesario darle continuidad a la prestación de los servicios municipales; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la continuidad de lo estipulado en el Acuerdo Municipal número 26 de fecha 02 de mayo de 2018; y, II) AUTORIZAR los pagos realizados con anterioridad y los que se efectuarán de la presente fecha hasta el 30 de abril de 2021. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las CATORCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.

Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL

Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL

Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO



Oscar O Ventura
Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

Carmen Alicia Yanes de Carpaño
Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE

María Celina Pérez de Vásquez
Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

Edwin Francisco Benavides Burucá
Sr. Edwin Francisco Benavides Burucá
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO SEIS. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza, señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que ha sido revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para realizar la respectiva reparación a los baños del Centro Escolar de caserío Palo Galán, cantón La Cañada, solicitado por dicha Institución y el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA); el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el perfil técnico de «Reparación de baños del Centro Escolar de caserío Palo Galán, cantón La Cañada, del Municipio de



Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido, por la vía administrativa; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que ha sido revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para reconstruir la Pasarela que cruza el río Las Marías, y sirve de vía de paso a los habitantes del caserío La Presa, cantón Las Marías; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el perfil técnico de «Reconstrucción de pasarela peatonal sobre río Las Marías en la calle que conduce hacia caserío La Presa, cantón Las Marías, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; II) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY/Reconstrucción de pasarela Las Marías; III) DEFINIR como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; IV) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido, por la vía administrativa; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa D&A Constructores, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la tercera estimación por la ejecución del proyecto «Remodelación del Mercado Municipal de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la tercera estimación del proyecto referido, a la empresa D&A Constructores, S.A. de C.V., por un monto de seis mil quinientos siete 46/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,507.46). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor



Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que es una necesidad institucional contar con un asesor jurídico; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) CONTRATAR los servicios profesionales del licenciado Leonel Alfredo Gutiérrez Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] como Asesor Jurídico de ésta Municipalidad, quien devengará un salario mensual de quinientos cuarenta y ocho 54/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$548.54), menos los descuentos correspondientes; II) DESIGNAR a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Concejala, como Administradora de Contrato; III) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; IV) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el respectivo contrato de servicios personales, para un período de tres meses a partir del mes de abril; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que para el día 28 de marzo del corriente se ha programado la develación de la Estatua de San Francisco de Asís, en ocasión que la titulación del Parque Municipal, de ésta Ciudad, a nombre del Santo Patrono; y, b) Que en coordinación con la Casa de la Cultura de Yucuaiquín y la Parroquia San Francisco de Asís, se han agregado al evento otras actividades, que generarán una cantidad considerable de asistentes; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR los gastos a realizarse para el montaje y desarrollo de dicho evento, tales como: compra de pólvora artesanal, compra de telón para cubrir la estatua, compra de botellas de agua para la Sinfónica Nacional e invitados especiales, elaboración de placa de agradecimientos para el señor José Israel Miranda Pérez (diseñador del Escudo Municipal), alquiler de baños portátiles y otros; II) DELEGAR a todas las unidades administrativas para que realicen el montaje y desarrollo del evento; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS. En el ejercicio de sus



facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Municipalidad de Yucuaiquín, es miembro pleno de la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), y por ende debe aportar una cuota gremial mensualmente; b) Que los municipios en base a su autonomía pueden aplicar hasta el 1% del total del aporte que otorgue el Estado, para el pago de cuota gremial a la COMURES; y, c) Que el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) no realizó el descuento respectivo, correspondiente al mes de enero de 2019; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) REALIZAR el aporte de cuota gremial a la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES) por la suma de doscientos treinta y nueve 71/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$239.71) mensual y sucesivamente para el período de febrero a diciembre de 2019; II) AUTORIZAR al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que descuenta el 0.25% de la asignación FODES, del 25% asignado para gastos de funcionamiento, del mes de febrero al mes de diciembre del año 2019, en concepto de cuota gremial a la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES); y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago correspondiente a la cuota gremial del mes de enero. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que se dio inicio al proceso de inscripción para participar en el proceso de elección de representantes de la comunidad para conformar el Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, de éste Municipio, con el acompañamiento del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA); y, b) Que se han revisado las hojas de vida de los postulantes inscritos para participar en el proceso de elección de representantes de la comunidad, durante el periodo comprendido entre los días 11 de febrero y 11 de marzo del corriente, y se ha verificado que falta documentación, de los postulantes, que garantice el cumplimiento de los requisitos establecidos en el referido proceso; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: ABRIR un nuevo periodo, de diez días hábiles, para la referida inscripción, determinándose



como fecha de inicio el día 20 de marzo del corriente y fecha de cierre el día 03 de abril del corriente. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO OCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el Municipio cuenta con una cantidad considerable de artesanos y comerciantes que se dedican a la elaboración y venta de ramos, el día Domingo de Ramos como parte de la Semana Santa; y, b) Que esto una costumbre única a nivel nacional, y tomando en cuenta que las personas que se dedican a ello, son de bajos recursos económicos y que el transportarse a los distintos puntos del país les conlleva gastos; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR un aporte al sector artesanal del municipio, mediante la facilitación de transporte, hacia y desde, los distintos lugares en que comercializan sus productos; II) DELEGAR a las unidades administrativas respectivas, la organización y control de dicho aporte; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO NUEVE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que, atendiendo lo estipulado en el Acuerdo Municipal número 04 de fecha 07 de marzo de 2017, ha sido revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para construir una pasarela sobre el río Agua Caliente, y servirá de vía de paso a los habitantes del caserío Agua Caliente, cantón Tepemechín; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el perfil técnico de «Construcción de pasarela peatonal sobre río Agua Caliente en caserío Agua Caliente, cantón Tepemechín, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; II) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY/Construcción de pasarela Agua Caliente; III) DEFINIR como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; IV) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites



correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido, por la vía administrativa; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIEZ. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, ha realizado el proceso de ley para la contratación de Sereno Municipal, y como resultado ha recomendado a un aspirante para la plaza mencionada; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) SELECCIONAR, bajo el criterio del período de prueba de tres meses, al señor José Alexander Mendoza Álvarez, portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] como Sereno Municipal; II) DEFINIR el día primero del mes de abril del corriente como la fecha de inicio en sus funciones; III) ASIGNAR un sueldo mensual de trescientos treinta y tres 33/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$333.33), menos los descuentos de ley correspondientes; y, IV) DELEGAR a Contabilidad Municipal para que efectúe los cambios respectivos en planillas. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las QUINCE HORAS CON VEINTE MINUTOS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.

Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL

Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL

Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO



Oscar O Ventura

Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

Carmen Alicia Yanes de Carpaño

Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE

María Celina Pérez de Vásquez

Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

Edwin Francisco Benavides
Sr. Edwin Francisco Benavides
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO SIETE. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA NUEVE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño, quien en ésta reunión adquiere las facultades de regidora propietaria debido a la ausencia de la Segunda Regidora propietaria, y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia de los señores: Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, Regidora Propietaria, y Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y dos miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que el señor Alirio Bladimir Pérez Avilés ha presentado una solicitud de licencia para la venta de bebidas alcohólicas en un local ubicado en el barrio Piedra Corral, de ésta Ciudad; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) CONCEDER la licencia para la venta de bebidas



alcohólicas, solicitada, al señor Alirio Bladimir Pérez Avilés; II) DELEGAR a la Unidad de Catastro Tributario para que realice los trámites correspondientes; y, III) DELEGAR a la Unidad de Cuentas Corrientes y Cobros para que proceda al cobro mensual del respectivo impuesto. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa D&A Constructores, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la cuarta estimación por la ejecución del proyecto «Remodelación del Mercado Municipal de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la cuarta estimación del proyecto referido, a la empresa D&A Constructores, S.A. de C.V., por un monto de once mil cuatrocientos treinta 04/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$11,430.04). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa D&A Constructores, S.A. de C.V., realizadora del proyecto «Remodelación del Mercado Municipal de Yucuaiquín, Departamento de La Unión» ha solicitado una orden de cambio, apoyada por el señor Alcalde Municipal, recomendando la construcción de servicios sanitarios en las instalaciones de dicho mercado, ya que originalmente no estaban contemplados debido a su financiamiento; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la orden de cambio en aumento, del proyecto referido, solicitada por la empresa D&A Constructores, S.A. de C.V., por un monto de ocho mil trescientos cincuenta y cinco 30/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,355.30); II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme la adenda al contrato respectivo. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la formulación de la carpeta técnica del proyecto «Concreteado hidráulico de un tramo de calle que de Yucuaiquín conduce a



cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa Graphics, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) ADJUDICAR la formulación de la carpeta técnica, del proyecto referido, a la empresa Graphics, S.A. de C.V., por el porcentaje del cuatro punto noventa y cinco por ciento (4.95%) del monto que resultare de la formulación; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CINCO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la formulación de la carpeta técnica del proyecto «Concreteado hidráulico de un tramo de calle que de desvío El Trompillo conduce a cantón El Carmen, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa Graphics, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) ADJUDICAR la formulación de la carpeta técnica, del proyecto referido, a la empresa Graphics, S.A. de C.V., por el porcentaje del cuatro punto noventa y cinco por ciento (4.95%) del monto que resultare de la formulación; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SEIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que para mejorar la señalización y nomenclatura de la Ciudad se hace necesaria la instalación de rótulos o señales que indiquen los puntos de terminales de buses y mototaxis y así generar un orden para los automovilistas y transportistas; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la elaboración e instalación de tres rótulos para: las dos terminales de buses y el punto de mototaxis; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el equipo de



bombeo del Sistema de Agua Municipal ha presentado fallas técnicas emergentes que imposibilitan el correcto suministro del servicio y amenazan con dañar otras partes del equipo; y, b) Que, habiendo realizado el diagnóstico de la problemática y debido a la emergencia y urgencia de ésta, la UACI ha solicitado oferta para el mantenimiento correctivo y preventivo del sistema a la empresa MUSERVI, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) ADJUDICAR el mantenimiento correctivo y preventivo del Sistema de Agua Municipal, a la empresa MUSERVI, S.A. de C.V. por el monto de doce mil novecientos noventa y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,995.00), según el diagnóstico realizado; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; III) DELEGAR al señor Julio Ernesto Pérez Reyes, Jefe de la UACI, como supervisor de la obra; IV) DESIGNAR al señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal, como Administrador de Contrato de la obra referida; V) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo; y, VI) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago correspondiente. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO OCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: el equipo de aire acondicionado de la oficina de Secretaría Municipal se encuentra dañado irreparablemente, debido a una falla; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la compra e instalación de un equipo de aire acondicionado nuevo para la oficina de Secretaría Municipal; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO NUEVE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que para el día 10 de abril, a través de las unidades de Medio Ambiente y Proyección Social, se ha programado una campaña de limpieza y recolección de basura en las dos principales vías de acceso del Municipio, con la colaboración de instituciones y empresas locales; y, b) Que para su ejecución requiere de la compra de implementos y otros gastos necesarios; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la



compra de guantes desechables, mascarillas desechables, bolsas jardineras grandes, refrigerios y fardos de agua, así como transporte para la disposición final de los desechos colectados; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIEZ. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la comunidad del caserío Los Reyes, cantón Valle Nuevo, ha solicitado la intervención de su principal vía de acceso, ya que, en la temporada lluviosa, debido al flujo de aguas, dicha vía se vuelve inaccesible; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR la obra de «Construcción de canaleta en la calle que conduce a caserío Los Reyes, cantón Valle Nuevo, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.

Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL

Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL

Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO



Oscar Ventura

Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

Maria Celina Pérez de Vásquez
Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

Edwin Francisco Benavides Buruca
Sr. Edwin Francisco Benavides Buruca
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO OCHO. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño, quien en ésta reunión adquiere las facultades de regidora propietaria debido a la ausencia de la Segunda Regidora propietaria, y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia de los señores: Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, Regidora Propietaria, y Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y dos miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que se aproxima el Día de la Madre, una celebración tradicional que realza y promueve los valores y la sana convivencia, así como la equidad de género; b) Que en tal sentido la Unidad Municipal de la Mujer ha interpuesto una solicitud para llevar a cabo dicha celebración; y, c) Que dicha celebración



se realiza, tradicionalmente, cada 10 de mayo, día de asueto a nivel nacional; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la celebración del Día de la Madre, el día 10 de mayo del corriente, según presupuesto presentado por la Unidad Municipal de la Mujer; II) APROBAR la compensación de asueto para todo el personal administrativo y operativo de la Municipalidad para el día 13 de mayo del corriente; III) DELEGAR a la Unidad Municipal de la Mujer para que organice y coordine la celebración referida; IV) REALIZAR un préstamo de la cuenta FODES 75%, de ésta Municipalidad, a la cuenta Fondo Propios, también de ésta Municipalidad, por un monto de cuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,000.00), que permita la realización y montaje del evento referido; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes, y a la vez, reincorpore dicho préstamo cuando la disponibilidad financiera de la cuenta de Fondos Propios lo permita. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), representa un trabajo adicional para el área de Tesorería; b) Que debido a diversas situaciones, como: conexiones lentas de internet, sobrecargas en los servidores y dificultades en la comunicación con los asesores técnicos, la actual Tesorera Municipal ha tenido que sobrecargarse de trabajo y excederse más allá de su jornada ordinaria de trabajo; y, c) Que el Reglamento Interno de Trabajo, de ésta Institución, establece en el artículo 35 numeral 3, la posibilidad de remunerar el trabajo en exceso de la jornada ordinaria de trabajo; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR, en compensación por el trabajo en exceso, una gratificación extraordinaria equivalente a un salario bruto, es decir novecientos cuarenta y tres 34/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$943.34), a la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal, la cual deberá darse un cincuenta por ciento (50%) en el mes de junio y el resto (50%) en el mes de diciembre del corriente; y, II) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos respectivos, tomando en cuenta los descuentos de ley





correspondientes. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa D&A Constructores, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la quinta estimación por la ejecución del proyecto «Remodelación del Mercado Municipal de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la quinta estimación del proyecto referido, a la empresa D&A Constructores, S.A. de C.V., por un monto de siete mil cuatrocientos treinta 68/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,430.68). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa Graphics, S.A. de C.V. ha formulado y presentado la carpeta técnica del proyecto «Concreteado hidráulico de un tramo de calle que de Yucuaiquín conduce a cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la carpeta técnica, del proyecto referido, por un monto de cuarenta y cuatro mil quinientos doce 37/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$44,512.37); II) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY/Concreteado Las Cruces; III) DEFINIR como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; IV) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al proyecto referido; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la formulación a la empresa Graphics, S.A. de C.V. por un monto de dos mil doscientos tres 36/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,203.36). Certifíquese




y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CINCO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa Graphics, S.A. de C.V. ha formulado y presentado la carpeta técnica del proyecto «Concreteado hidráulico de un tramo de calle que de desvío El Trompillo conduce a cantón El Carmen, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la carpeta técnica, del proyecto referido, por un monto de cuarenta y seis mil setecientos noventa y dos 16/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$46,792.16); II) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY/Concreteado El Carmen; III) DEFINIR como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; IV) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al proyecto referido; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la formulación a la empresa Graphics, S.A. de C.V. por un monto de dos mil trescientos dieciséis 21/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,316.21). Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.

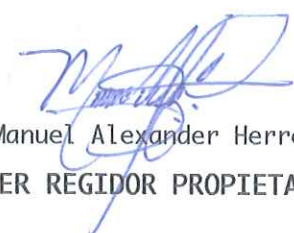

Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL


Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL



Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA




Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE


Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE


Sr. Edwin Francisco Benavides
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO NUEVE. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA SIETE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que los ayuntamientos de El Prat de Llobregat, Viladecans y Gavá, miembros del Fondo Catalán para Cooperación al Desarrollo (FCCD), con sede en Cataluña, Reino de España,



han enviado una delegación de técnicos, que junto a técnicos del Centro de Capacitación y Promoción de la Democracia (CECADE) estarán realizando un gira por las municipalidades de El Salvador, que se encuentran dentro de la «Agenda 2030 desde lo local en El Salvador y Cataluña», siendo una de ellas Yucuaiquín; b) Que en dicha gira, la delegación catalana, se hará acompañar de representantes de las distintas municipalidades involucradas; y, c) Que el día domingo, 12 de mayo del corriente, corresponde a Yucuaiquín su recibimiento, por lo que es necesario realizar un acto protocolario de recibimiento, así como una recepción adecuada para los invitados; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la realización de un pequeño acto protocolario y una recepción adecuada para la delegación de invitados, así como la compra de obsequios representativos de la cultura yucuaiquinense y de todo aquello que sea necesario para realizar dicho evento; y, II) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa D&A Constructores, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de liquidación por la ejecución del proyecto «Remodelación del Mercado Municipal de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de liquidación del proyecto referido, a la empresa D&A Constructores, S.A. de C.V., por un monto de un mil novecientos veinticuatro 53/00 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,924.53). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que el proyecto «Remodelación del Mercado Municipal de Yucuaiquín, Departamento de La Unión» ha finalizado; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago por servicios de supervisión externa del proyecto referido, a la empresa Graphics, S.A. de C.V., por un monto de dos mil quinientos cuarenta y tres 70/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,543.70). En el



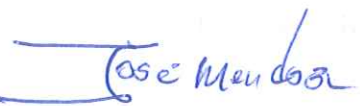
presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que algunas de las calles y avenidas del área urbana, de ésta Municipio, se encuentran en mal estado, con baches, debido a su antigüedad; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR la obra de «Reparación de las calles y avenidas del área urbana de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CINCO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que ha sido revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para la construcción de una canaleta en la calle que conduce hacia el caserío Los Reyes, cantón Valle Nuevo; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el perfil técnico de «Construcción de canaleta en la calle que conduce a caserío Los Reyes, cantón Valle Nuevo, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido, por la vía administrativa; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SEIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Sociedad Intermunicipal Usuluteca (SOCINUS), S.E.M. de C.V., empresa encargada de la disposición final y tratamiento de los desechos sólidos generados en ésta Municipio, ha emitido una serie de requisitos para la elaboración o renovación de contratos por servicios, siendo uno de ellos la respectiva autorización para firmar dicho contrato; y, b) Que en la zona oriental del país, son pocos los rellenos sanitarios y no todos tienen la disponibilidad para recibir los desechos sólidos generados en éste Municipio, por lo cual se ha venido trabajando con la SOCINUS, S.E.M. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) CONTRATAR los servicios de disposición final y tratamiento de los desechos sólidos de la SOCINUS, S.E.M. de C.V.; II) DELEGAR a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez,




Concejala, como Administradora de Contrato; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, para que firme el contrato respectivo. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Asociación Intermunicipal del Golfo de Fonseca (ASIGOLFO), a la cual está asociada ésta Municipalidad, ha solicitado la reactivación del pago de cuota gremial, ya que hace años Yucuaiquín, junto a la mayoría de miembros asociados, dejó de realizar dicho aporte, por lo cual ha adquirido deudas con la Asociación; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) REALIZAR el aporte de cuota mensual de la asociación, por la suma de doscientos cuarenta y cinco 01/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$245.01) mensual y sucesivamente para el período de mayo a diciembre de 2019, con el objetivo de fortalecer económicamente el funcionamiento de la Asociación Intermunicipal del Golfo de Fonseca (ASIGOLFO); y, II) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes de la cuenta Fondos Propios. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL


Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL


Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO



Oscar O Ventura
Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

A.Y. de Carpaño
Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE

Maria Celina Pérez de Vásquez
Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

Edwin Francisco Benavides Buruco
Sr. Edwin Francisco Benavides Buruco
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO DIEZ. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que ha sido revisado el perfil técnico, elaborado por la Unidad de Medio Ambiente, para mejorar el medio ambiente del Municipio; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR el perfil técnico de «Plan ecológico del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2019»; II) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY/Plan ecológico; III) DEFINIR como refrendarios de la cuenta



corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; IV) DELEGAR a la Unidad de Medio Ambiente para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la UACI ha elaborado un presupuesto para la ejecución de las obras de mantenimiento de la Cancha Municipal, de ésta Ciudad; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el presupuesto presentado para la realización de la obra priorizada; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes y ejecute dicha obra por la vía administrativa; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Asociación de Desarrollo Comunal de Yucuaiquín (ADESCOY), ha presentado correspondencia solicitando permiso o autorización para que un vehículo, ambulancia, de su propiedad, pueda estar estacionado por tiempo indefinido en la 4a avenida Sur, barrio La Cruz, atrás de la Iglesia Parroquial, ya que no cuentan con un local para su estacionamiento; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) AUTORIZAR el estacionamiento del vehículo antes mencionado, propiedad de la ADESCOY, en la 4ª avenida Sur, barrio La Cruz, de ésta Ciudad, por tiempo indefinido hasta que la Municipalidad o la ADESCOY, brinden otra solución a la problemática; y, II) DELEGAR a la Unidad de Servicios Municipales para que emita dicha autorización. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el Gobierno Municipal de Yucuaiquín y el Fondo de



Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) han suscrito un convenio de ejecución de fondos, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza que se está desarrollando en este Municipio, específicamente en el programa «Familias Sostenibles»; y, b) Que en la Cláusula Segunda, de dicho convenio, específicamente en el artículo 16, se indica la apertura de dos cuentas de ahorro, donde serán transferidos los fondos por parte del FISDL; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de dos cuentas de ahorro a nombre de: Yucuaiquín/85N-Fondo General/Transferencia de fondos para acompañamiento socio-familiar en el Municipio de Yucuaiquín, y Yucuaiquín/85Q-Fondo General/Transferencia de fondos para acompañamiento a personas que reciben la pensión solidaria por vejez en el Municipio de Yucuaiquín; II) DEFINIR como refrendarios de las cuentas de ahorro referidas a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; y, III) RESTRINGIR dichas cuentas de ahorro, para que puedan transferirse fondos de ellas a las cuentas corrientes de la Estrategia, únicamente con autorización del FISDL. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CINCO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el Gobierno Municipal de Yucuaiquín y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) han suscrito un convenio de ejecución de fondos, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza que se está desarrollando en este Municipio, específicamente en el programa «Familias Sostenibles»; y, b) Que en la Cláusula Segunda, de dicho convenio, específicamente en el artículo 17, se indica la apertura de dos cuentas corrientes, donde serán transferidos los fondos asignados por el FISDL, desde las cuentas de ahorro correspondientes; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de dos cuentas corrientes a nombre de:



Yucuaiquín/85N-Fondo General/Transferencia de fondos para acompañamiento socio-familiar en el Municipio de Yucuaiquín-349980, y Yucuaiquín/85Q-Fondo General/Transferencia de fondos para acompañamiento a personas que reciben la pensión solidaria por vejez en el Municipio de Yucuaiquín-351250; y, II) DEFINIR como refrendarios de las cuentas corrientes referidas a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SEIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el Gobierno Municipal de Yucuaiquín y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) han suscrito un convenio de ejecución de fondos, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza que se está desarrollando en éste Municipio, específicamente en el programa «Familias Sostenibles»; y, b) Que en la Cláusula Segunda, de dicho convenio, específicamente en los artículos 18, 19 y 20, se plasman las responsabilidades del Gobierno Municipal; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) DESIGNAR a la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal, como la encargada de recibir, administrar, ejecutar y elaborar las solicitudes de desembolso y liquidaciones de fondos; y, II) ASUMIR con Fondos Propios los costos administrativos generados por la apertura de las cuentas bancarias, compra de chequeras, certificación de cheques, cargos por rechazo de cheques o cualquier otra actividad de ésta misma naturaleza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que tradicionalmente el pueblo yucuaiquinense celebra la Flor de Mayo, como un acto de religiosidad, durante todo el mes de mayo; y, b) Que la última Flor de Mayo, celebrada el día treinta y uno de dicho mes, le corresponde celebrarlo, tradicionalmente, a la Municipalidad; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR la celebración de la última Flor de Mayo, por parte de la Municipalidad; y,



II) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto: la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y el señor Miguel Ángel Romero Parada, por lo que se requirió el voto calificado del señor Alcalde Municipal. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO OCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que de acuerdo al artículo 107 del Código Municipal, los municipios con ingresos anuales superiores a cinco millones de colones o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, deberán contratar un auditor externo para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales; y, b) Que la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en su artículo 72 literal j permite la contratación directa para la adquisición de servicios profesionales de auditores especializados, entendiéndose que los servicios de auditoría externa contratados, deberán contar con su respectiva acreditación ante la Corte de Cuentas de la República; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad RESUELVE Y ACUERDA: I) CONTRATAR al licenciado Willian Anselmo Herrera Cañas, para que realice la auditoría interna del ejercicio 2018, quien devengará honorarios por seis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,000.00), realizando el trabajo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental y su propuesta técnica y económica; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; III) DESIGNAR a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Concejala, como Administradora de Contrato; IV) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes, según lo estipule el contrato respectivo. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.



Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL

Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL

Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE

Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

Sr. Edwin Francisco Benavides Burúa
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO ONCE. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA CUATRO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros



suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el actual cobro de puestos en el Mercado Municipal, se basa en metraje debido a la anterior distribución del espacio que no contaba con locales bien definidos; y, b) Que habiendo concluido el proyecto de remodelación del Mercado Municipal, y habiéndose modificado así la distribución del espacio en locales bien definidos, es imperante la reforma de las tasas municipales para incluir una nueva tarifa acorde a las variables actuales; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR la redacción de un decreto de «Reforma a la ordenanza reguladora de tasas por servicios municipales»; II) PUBLICAR el decreto en el Diario Oficial; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago correspondiente. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Dirección Departamental de Educación de La Unión, ha presentado una correspondencia solicitando el aporte de un almuerzo para una delegación que visitará este Municipio, en un evento comunitario denominado «Soy Música»; y, b) Que dada la actual situación financiera de la Municipalidad, no es posible brindar dicho aporte; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: DENEGAR la solicitud presentada por la Dirección Departamental de Educación de La Unión. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la maquinaria, propiedad de ésta Municipalidad, requiere de mantenimiento y reparación, especialmente en lo que a llantas se refiere; y, b) Que debido a la época lluviosa es imperante que la maquinaria esté en buenas condiciones por cualquier emergencia que suceda; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR la reparación y



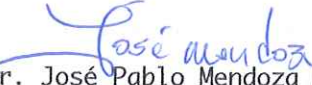
mantenimiento de la maquinaria, propiedad de ésta Municipalidad; II) APROBAR la compra de cinco llantas, una extra, para la motoniveladora y tres llantas, una extra, para la retroexcavadora; III) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, IV) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que los dos vehículos, propiedad de ésta Municipalidad, que se encuentran al servicio del quehacer administrativo, operativo y comunitario de la Municipalidad, requieren de mantenimiento, reparación y compra de algunos repuestos; y, b) Que es imperante que los vehículos se encuentren en buenas condiciones para agilizar los procesos que realiza la Alcaldía Municipal; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el mantenimiento y reparación de los dos vehículos municipales; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CINCO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la fotocopidora, propiedad de ésta Municipalidad, que se encuentra a la disposición del quehacer administrativo de la Alcaldía Municipal, requiere de mantenimiento y reparación, ya que debido a la humedad presenta atascos de papel; y, b) Que el buen estado de la fotocopidora permite agilizar procesos en la Alcaldía Municipal; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la reparación de la fotocopidora, propiedad de ésta Municipalidad; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SEIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que ha sido revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para darle el respectivo mantenimiento a la infraestructura del Cementerio General de ésta Ciudad; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I)



APROBAR el perfil técnico de «Mantenimiento de Cementerio Municipal de Yucuaiquín»; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las QUINCE HORAS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL



Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL



Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

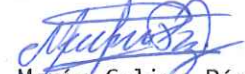

Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

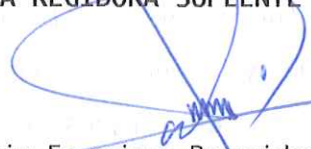

Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE


Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE


Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE


Sr. Edwin Francisco Benavides Burbaca
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO DOCE. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, convocada y presidida por el Alcalde



Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que hasta la fecha no se ha delegado a los representantes de ésta Municipalidad para conformar la Asamblea General de la Asociación Intermunicipal del Golfo de Fonseca (ASIGOLF0); y, b) Que es necesaria la conformación de la Asamblea General de la ASIGOLF0, para la toma de decisiones encaminadas a la disolución de ésta; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) DESIGNAR al señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, como representante de ésta Municipalidad ante la ASIGOLF0, o a quien haga sus veces; y, II) DESIGNAR a los señores concejales: José Pablo Mendoza Martínez y Miguel Ángel Romero Parada, para que conjuntamente con el Alcalde Municipal, participen como representantes de la Municipalidad en las asambleas generales de la ASIGOLF0, ya sean ordinarias o extraordinarias, según sean legalmente convocadas. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que éste día culmina la fase de recolección de datos del Censo RUP, parte integral del programa «Familias Sostenibles»; b) Que la siguiente fase corresponde a la revisión y digitación de las boletas levantadas, por los encuestadores, por parte del FISDL; c) Que en ambas fases se requiere la colaboración e



Involucramiento del equipo de encuestadores (o censistas) contratados por la Municipalidad, y dado que la fase de revisión y digitación requerirá de tiempo; y, d) Que lo dispuesto en el Acuerdo Municipal número 04 de fecha 19 de febrero de 2019, ha quedado lejos de la realidad, debido a la labor realizada por los encuestadores; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR, en lugar de lo dispuesto en Acuerdo Municipal número 04 de fecha 19 de febrero de 2019, el pago de trescientos treinta y tres 33/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$333.33) a cada uno de los encuestadores; II) AUTORIZAR el pago del cincuenta por ciento (50%) del pago aprobado, a cada uno de los encuestadores, por haber culminado la primera fase del Censo RUP, y el cincuenta por ciento (50%) restante cuando culmine la fase de revisión y digitación; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el día 27 de mayo del corriente, la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), donó a ésta Municipalidad cinco mil plantines de especies forestales y frutales; y, b) Que dada la emergencia de la situación el Alcalde Municipal, en conjunto con el Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, tomó la decisión de enviar cuatro camiones para transportar dichos plantines; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la decisión tomada, de enviar camiones para transportar los plantines donados por la CEL, desde el Municipio de San Luis de la Reina; y, II) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes, del perfil de «Plan ecológico del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2019». Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la recreación, la cultura, el sostenimiento de las tradiciones, la religiosidad popular y en general, el sostenimiento de las formas de convivencia comunal, son un factor determinante para prevenir la violencia social y al mismo tiempo, factores para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto




de «Celebración de fiestas patronales del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2019»; y, II) DELEGAR a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CINCO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Lo estipulado en los artículos 154 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y 31 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: NOMBRAR como integrantes del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de éste Municipio, en calidad de propietarios a los señores: Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] en representación de la Municipalidad; Gladis Andrea Sorto de Chafoya, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] en representación del Ministerio de Salud; Ana Cristina Guillen Chicas, con Carnet de Minoridad número [REDACTED] en representación de la comunidad; Jessly Carolina Gálvez Amaya, con Carnet de Minoridad número [REDACTED] en representación de la comunidad; Patricia de los Ángeles Martínez de Yanes, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] en representación de la comunidad; y, en calidad de suplentes a los señores: María Celina Pérez de Vásquez, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] en representación de la Municipalidad; Dilma Lisseth Martínez Rivera, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] en representación del Ministerio de Salud; Nohemy Madaí Chicas Reyes, con Partida de Nacimiento número 134 del Libro 71 del año 2005 de ésta Alcaldía en representación de la comunidad; Ana Nayeli Constancia Yanes, con Partida de Nacimiento número 100 del Libro 69 del año 2003 de ésta Alcaldía en representación de la comunidad; Daniela Tatiana Chávez Hernández, con Partida de Nacimiento número 30 del Libro 99 del año 2003 de la Alcaldía de Comacarán en representación de la comunidad. Por lo tanto, todas las personas descritas pasarán a ejercer sus atribuciones como miembros del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia (CLDNA) de éste Municipio a partir de ésta fecha, teniéndose por plenamente integrado de



conformidad con el reglamento antes citado. Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SEIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el contrato del actual Asesor Jurídico vence el día 30 de junio del corriente; y, b) Que es una necesidad institucional contar con un asesor jurídico; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **CONTRATAR** los servicios profesionales del licenciado Leonel Alfredo Gutiérrez Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] como Asesor Jurídico de ésta Municipalidad, quien devengará un salario mensual de quinientos cuarenta y ocho 54/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$548.54), menos los descuentos correspondientes; II) **DESIGNAR** a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Concejala, como Administradora de Contrato; III) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; IV) **AUTORIZAR** al Alcalde Municipal para que firme el respectivo contrato de servicios personales, para un período de seis meses a partir del mes de julio del corriente; y, V) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO SIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el contrato de la actual Auditora Interna vence el día 30 de junio del corriente; y, b) Que es una necesidad institucional contar con un auditor interno; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría **ACUERDA:** I) **CONTRATAR** los servicios profesionales, como Auditora Interna, de la señora Olga Mely Acosta Rivera, portadora de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED] quien devengará un salario mensual de quinientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$550.00), menos los descuentos correspondientes; II) **DESIGNAR** a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Concejala, como Administradora de Contrato; III) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; IV) **AUTORIZAR** al Alcalde Municipal para que firme el respectivo contrato de servicios profesionales, para un período de seis meses a partir del mes de julio del corriente; y, V) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto la



señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO OCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que al apoyo a la salud y bienestar del pueblo yucuaiquinense mediante el aporte de recurso médico, es una prioridad para éste Concejo; b) Que el contrato de la médico en la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Integral (UCSFI), de ésta Ciudad, vence el día 30 de junio del corriente; y, c) Que es importante que las instituciones del Estado se responsabilicen por el correcto funcionamiento de sus dependencias; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) CONTRATAR los servicios profesionales de la doctora Doris Mercedes Mendoza López, como médico en la Unidad Comunitaria de Salud Familiar (UCSF), de esta Ciudad, quien devengará un salario mensual de cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$450.00), menos los descuentos de ley correspondientes; II) DESIGNAR a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Concejala, como Administradora de Contrato; III) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; IV) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el respectivo contrato de servicios profesionales, para un período de tres meses a partir del mes de julio del corriente; V) NOTIFICAR a la UCSFI y a la oficina de SIBASI La Unión sobre la culminación del contrato, para gestionar su continuidad por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; y, VI) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese.


ACUERDO NÚMERO NUEVE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que ha pasado el período de prueba de tres meses para la Auxiliar del Registro del Estado Familiar; y, b) Que la empleada, antes mencionada, ha realizado un buen desempeño laboral durante dicho período; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: NOMBRAR definitivamente a la señorita Digna Marily Flores Sánchez como Auxiliar del Registro del Estado Familiar. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las CATORCE HORAS CON DIEZ MINUTOS; y no habiendo más que hacer constar, se da por



terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL



Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL


Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO



Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

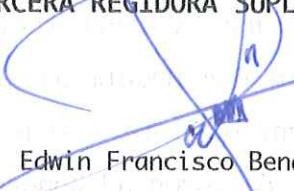

Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE


Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE


Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE


Sr. Edwin Francisco Benavides Buruca
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO TRECE. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René



Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Asamblea Legislativa de El Salvador ha reformado la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de El Salvador (FODES) para destinar un porcentaje adicional del 2% del Presupuesto del Estado al FODES para inversión que contribuya directamente a la prevención de la violencia y a la convivencia ciudadana; b) Que la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas faculta a las Municipalidades para la creación de entidades municipales encaminadas a fortalecer la gestión de la convivencia ciudadana y la prevención de la violencia; y, c) Que Yucuaiquín, al ser una Municipalidad pequeña no cuenta con los recursos financieros para la contratación de personal nuevo; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) CREAR la Unidad de Convivencia Ciudadana dentro de la estructura organizativa de ésta Municipalidad; y, II) NOMBRAR, de forma ad-honorem, a la señora Evelyn Jurissa Ávalos Rubio, como Delegada Contravencional Municipal. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Asamblea Legislativa de El Salvador ha reformado la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios de El Salvador (FODES) para destinar un porcentaje adicional del 2% del Presupuesto del Estado al FODES para inversión que contribuya directamente a la prevención de la violencia y a la convivencia ciudadana; y, b) Que la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas faculta a las Municipalidades para la creación de entidades municipales encaminadas a fortalecer la gestión de la convivencia ciudadana y la prevención de la violencia; el



Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) CREAR el Comité Municipal de Convivencia Ciudadana de forma externa a la estructura organizativa de ésta Municipalidad; y, II) DELEGAR al señor Ángel Antonio Pérez Romero como Coordinador de dicho comité. Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que es una prioridad darle continuidad a la defensa y promoción de los derechos de la niñez y de la adolescencia; b) Que la señora María Celina Pérez de Vásquez, actual miembro suplente en representación del Gobierno Municipal ante el Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia (CLDNA), no puede desempeñar dicho cargo debido a sus compromisos laborales; y, c) Que habiéndose cerciorado que miembros cumplen los requisitos establecidos en los reglamentos que rigen la organización y funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) SELECCIONAR al señor Manuel Alexander Herrera Mendoza, soltero, licenciado en ciencias de la computación, de treinta y cinco años de edad, de éste origen y domicilio, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y Numero de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] quien es Regidor Propietario de éste Gobierno Municipal, elegido para el período comprendido desde el uno de mayo de dos mil dieciocho hasta el treinta de abril de dos mil veintiuno, para que integre el Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia (CLDNA) en calidad de miembro suplente por éste Gobierno Municipal; y, II) DEFINIR que integrará dicho comité por el mismo período para el cual ha sido elegido como integrante del Gobierno Municipal o por el tiempo que faltare para cumplir dicho período. Certifíquese y comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que han sido finalizados algunos proyectos, por lo que no corresponde realizar más pagos; y, b) Que para cada proyecto se ha aperturado una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A. el cierre de las



siguientes cuentas corrientes: cuenta número 00130164414, cuenta número 00130164554, cuenta número 00130164406, cuenta número 00130166042, cuenta número 00130166140, cuenta número 00130164031; II) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que de las cuentas referidas realice el traslado del saldo existente a la cuenta del FODES 75%; y, III) FACULTAR al Alcalde Municipal para ejecutar su respectivo cierre. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CINCO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el Gobierno Municipal de Yucuaiquín y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) han suscrito un convenio de ejecución de fondos, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza que se ésta desarrollando en éste Municipio, específicamente en el programa «Familias Sostenibles»; b) Que en la Cláusula Segunda, de dicho convenio, específicamente en los numerales 01 y 03, se plasman las responsabilidades del Gobierno Municipal respecto a la contratación de personal para la ejecución de la Estrategia; y, c) Que el FISDL ha elaborado, aprobado y presentado los términos de referencia para la contratación de un Coordinador Municipal y diez Guías Familiares; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el contenido de los «Términos de referencia para la contratación de servicios profesionales para Coordinador/a Municipal de seguimiento y atención de participantes de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza Familias Sostenibles en el Municipio de Yucuaiquín» y de los «Términos de referencia para la contratación de servicios técnicos para Guía Familiar para el seguimiento y atención de participantes de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza en el Municipio de Yucuaiquín»; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes, de acuerdo a las indicaciones y directrices del FISDL; y, III) CONFORMAR la Comisión de Evaluación de Ofertas, específica para éste proceso, con las personas siguientes: Jefe de la UACI, como representante de la UACI; Contador Municipal, como analista financiero; y, Encargado de Proyección Social, al ser un técnico municipal afín al proceso. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SEIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que




ha sido revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para la organización y realización de los Festejos Patronales 2019, en honor a San Francisco de Asís; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el perfil técnico de «Celebración de fiestas patronales del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2019»; II) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme los contratos respectivos; III) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; IV) AUTORIZAR el uso de los vehículos municipales, en horarios no laborales, para llevar a cabo las distintas actividades que se consideren necesarias; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe todos los pagos correspondientes, haciendo uso de la cuenta corriente ya existente. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que se han creado unidades organizativas, al interior de la estructura institucional de la Alcaldía, para atender aspectos importantes y prioritarios del Municipio; y, b) Que algunos sellos de la Alcaldía, existentes, se encuentran desgastados; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) AUTORIZAR la elaboración de diez sellos, para las siguientes unidades organizativas y comités: Unidad de Cuentas Corrientes y Cobros, Unidad de Proyección Social, Unidad de Acceso a la Información Pública, Unidad de Servicios Municipales, Recepción, Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, Comité Municipal de Convivencia Ciudadana, Unidad Presupuestaria, Unidad de Convivencia Ciudadana, Fondo Circulante; II) AUTORIZAR la reutilización de sellos, con cambio de goma, de las siguientes unidades: Unidad de Turismo, Unidad de la Niñez y la Adolescencia, Unidad de Catastro Tributario, Unidad Municipal de la Mujer; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO OCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: La solicitud de licencia sin goce de sueldo presentada por el señor José Alfredo Pérez Mendoza, Motorista de ésta Municipalidad, para ausentarse de sus labores por dos meses, a partir de éste día, debido a




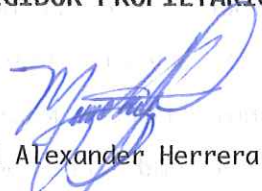
asuntos personales urgentes; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) AUTORIZAR un período de licencia sin goce de sueldo, del 09 de julio al 09 de septiembre, al señor José Alfredo Pérez Mendoza, motorista de ésta Municipalidad; II) DEJAR vacante la plaza de motorista por el tiempo de la licencia, y solventar dichas labores con los demás empleados municipales hábiles para desempeñarla; y, III) DELEGAR a Contabilidad Municipal para que efectúe los cambios correspondientes en planillas. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL



Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL


Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE


Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE


Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE


Sr. Edwin Francisco Benavides Burica
SECRETARIO MUNICIPAL





ACTA NÚMERO CATORCE. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño, quien en ésta reunión adquiere las facultades de regidora propietaria debido a la ausencia de la Segunda Regidora propietaria, y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia de los señores: Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, Regidora Propietaria, y Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y dos miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la señora Carmen Elizabeth Buruca Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] ha solicitado una conexión del servicio de agua municipal; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la solicitud presentada; II) DELEGAR a la Unidad de Servicios Municipales para que realice los trámites correspondientes; III) AUTORIZAR su incorporación a la base de datos de contribuyentes, para hacer efectivo el cobro de tasas e impuestos correspondientes; y, IV) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes, derivados por la conexión. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] ha solicitado una conexión del servicio de agua municipal; el



Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR la solicitud presentada; II) DELEGAR a la Unidad de Servicios Municipales para que realice los trámites correspondientes; III) AUTORIZAR su incorporación a la base de datos de contribuyentes, para hacer efectivo el cobro de tasas e impuestos correspondientes; y, IV) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes, derivados por la conexión. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez al ser la interesada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el Acuerdo Municipal número 01 de fecha 21 de agosto de 2018 autoriza explícitamente al otrora Síndico Municipal Interino, señor José Pablo Mendoza Martínez, para realizar los trámites y diligencias jurídicas derivadas del proyecto «Introducción de red de energía eléctrica en comunidad El Chorro, barrio El Calvario, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, b) Que el señor José Pablo Mendoza Martínez ya no se encuentra desempeñando dichas funciones y sin embargo, los procesos jurídicos del proyecto continúan; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: AUTORIZAR a la Síndico Municipal, o a quien haga sus veces, para que realice los trámites correspondientes y firme la respectiva documentación. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Unidad Municipal de la Mujer ha solicitado la compra de 200 refrigerios, para la clausura del taller «Familia Fuerte» en el Centro Escolar Cantón Las Marías, el día 14 de agosto del corriente, que se realiza en coordinación con PREPAZ, como medio para promover valores, prevenir la violencia y motivar la convivencia ciudadana; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la solicitud presentada; II) DELEGAR a la Unidad Municipal de la Mujer para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CINCO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) La configuración actual del calendario; b) Que, según el



Reglamento Interno de Trabajo, corresponde vacación del 01 al 06 de agosto, siendo el 06 de agosto asueto nacional; y, c) Que, durante los festejos patronales del Municipio, la Alcaldía no toma vacaciones; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) REALIZAR un puente laboral los días 01 y 02 de agosto para tomarse la semana del 05 al 09 de agosto como vacaciones para los empleados municipales no operativos; y, II) DELEGAR a Secretaría Municipal para que gire instrucciones a las unidades organizativas. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SEIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Unidad de Catastro Tributario ha solicitado la compra de un odómetro, que facilite las actividades de medición que realiza dicha unidad, así como otras que realicen funciones similares; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la compra de un odómetro, de calidad considerable, para ser entregado a la Unidad de Catastro Tributario y que sirva a las demás que así lo soliciten; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la realización del proyecto «Concreteado hidráulico de un tramo de calle que de desvío El Trompillo conduce a cantón El Carmen, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa Grupo J&M, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ADJUDICAR la realización, del proyecto referido, a la empresa Grupo J&M, S.A. de C.V., por el monto de cuarenta y cinco mil doscientos setenta y cuatro 62/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$45,274.62); II) DESIGNAR al señor Oscar Obdulio Ventura Robles, Concejal, como Administrador de Contrato del proyecto referido; III) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, IV) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander



Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO OCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la supervisión externa del proyecto «Concreteado hidráulico de un tramo de calle que de desvío El Trompillo conduce a cantón El Carmen, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado al señor Álvaro Javier Munguía Morales; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ADJUDICAR la supervisión externa, del proyecto referido, al señor Álvaro Javier Munguía Morales, por el porcentaje del cinco punto cero por ciento (5.0%), del monto que resultare de la ejecución del proyecto referido; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Manuel Alexander Herrera Mendoza y Miguel Ángel Romero Parada, por lo que se requirió el voto calificado del Alcalde Municipal. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO NUEVE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la contratación de «servicios profesionales para Coordinador/a Municipal de seguimiento y atención de participantes de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza, Familias Sostenibles en el Municipio de Yucuaiquín», y como resultado ha declarado el proceso desierto ya que ninguno de los participantes reunió los requisitos mínimos planteados en los términos de referencia; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: DELEGAR a la UACI para que realice un segundo proceso para la contratación requerida, con la misma comisión especial ya conformada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIEZ. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la contratación de «servicios técnicos para Guía Familiar para el seguimiento y atención de participantes de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza en el Municipio de Yucuaiquín», y como



resultado ha declarado el proceso desierto ya que ninguno de los participantes reunió los requisitos mínimos planteados en los términos de referencia; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: DELEGAR a la UACI para que realice un segundo proceso para la contratación requerida, con la misma comisión especial ya conformada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO ONCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que, según el Acuerdo Municipal número 09 de fecha 03 de enero de 2019, se delegó a la UACI la presentación de ofertas para formular, ejecutar y supervisar el proyecto «Introducción de red de energía eléctrica en comunidad El Chorro, barrio El Calvario, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y dado que no ha habido oferta alguna; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) REALIZAR el proceso de formulación de la carpeta técnica del proyecto «Introducción de red de energía eléctrica en comunidad El Chorro, barrio El Calvario, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que se acercan los Festejos Patronales y con ello la llegada de turistas y visitantes a la Ciudad de Yucuaiquín; y, b) Que, por ello, es imperante el ornato y estética de la Ciudad; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) REALIZAR un mantenimiento y reparación del boulevard San Francisco de Asís; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRECE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Escolar Cantón Las Cruces, de ésta jurisdicción, ha solicitado la reparación de una bodega-cocina provisional, debido a la época lluviosa; y, b) Que con este tipo de ayudas se beneficia la niñez y adolescencia del Municipio, así como el sector educativo; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la solicitud presentada por el CDE del Centro Escolar





Cantón Las Cruces; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CATORCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que los procesos de contratación, parte de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza, deben realizarse lo antes posible para propiciar los tiempos estipulados por el FISDL; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: REPROGRAMAR la próxima Reunión de Concejo para el día jueves, 01 de agosto del corriente a las trece horas. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las DIECISIETE HORAS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL



Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL

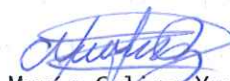

Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

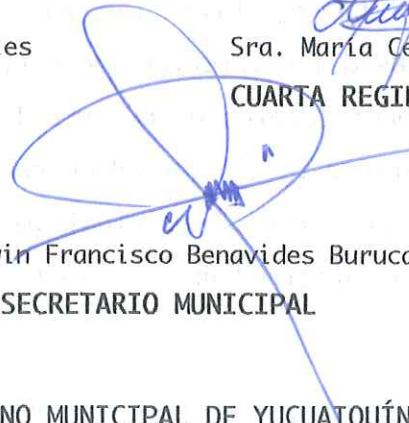

Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE


Sra. María Celina Yanes de Carpaño
CUARTA REGIDORA SUPLENTE


Sr. Edwin Francisco Benavides Buruca
SECRETARIO MUNICIPAL





ACTA NÚMERO QUINCE. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño, quien en ésta reunión adquiere las facultades de regidora propietaria debido a la ausencia de la Segunda Regidora propietaria, y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia de los señores: Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, Regidora Propietaria, y Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y dos miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la contratación de «servicios profesionales para Coordinador/a Municipal de seguimiento y atención de participantes de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza, Familias Sostenibles en el Municipio de Yucuaiquín», y como resultado ha recomendado la contratación de una de las cinco personas participantes; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **ADJUDICAR** la contratación referida a la licenciada Alba Maribel Martínez de Cabezas, por el monto de cuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,000.00); II) **DESIGNAR** a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Concejala, como Administradora de Contrato; III) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, IV) **AUTORIZAR** al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo, para un período de cuatro




meses. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la contratación de «servicios técnicos para Guía Familiar para el seguimiento y atención de participantes de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza en el Municipio de Yucuaiquín», y como resultado ha recomendado la contratación de diez de las once personas participantes; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) ADJUDICAR la contratación referida a los señores: Daniel Armando Sariles Miranda, German Antonio Yanes Mendoza, Noel Enrique González Mendoza, Marcelina Rosibel Pineda Álvarez, Estefani Antonia García Mendoza, María Nohemy Villalobos Bonilla, José Mario Pérez Reyes, José Luis Mendoza Pérez, Douglas Alexander Andrés Errodas y José Eduardo Yanes García, por el monto de dos mil cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,400.00) cada uno; II) DESIGNAR a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Concejala, como Administradora de Contrato; III) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, IV) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme los contratos respectivos, para un período de cuatro meses. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que los señores Jeovanny Antonio Pineda Buruca y Sergio Orlando Pérez Gálvez, ambos empleados de ésta Municipalidad, habiendo contraído préstamos con el Banco Promérica, S.A., solicitan se realice una orden de descuento por parte de ésta Municipalidad, mensualmente para el pago de sus respectivas cuotas; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la solicitud presentada; y, II) DELEGAR a Tesorería Municipal para que realice los trámites correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que una de las bombas del sistema de bombeo de agua de ésta Municipalidad, presenta daños eléctricos irreversibles no provocados; b) Que dicha situación imposibilita brindar el servicio de agua a los usuarios, que es de vital importancia; y, c) Que la empresa MUSERVI, S.A.




de C.V. ha realizado un diagnóstico y presentado una oferta; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el suministro e instalación del equipo de bombeo necesario; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.



Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL



Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL


Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO



Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE


Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE


Sr. Edwin Francisco Benavides Buruca
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO DIECISÉIS. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, convocada y presidida por el Alcalde



Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño, y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la cuenta bancaria, ya existente, de los Festejos Patronales fue cerrada por la entidad bancaria, debido a su inactividad y saldo cero; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY/Festejos Patronales; y, II) DEFINIR como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Unidad de Convivencia Ciudadana ha solicitado la compra de refrigerios para la clausura de un taller de piñatería, llevado a cabo en el caserío Las Cabañas, cantón Candelaria, en coordinación con PREPAZ, para el día 06 de septiembre del corriente, en el marco de la prevención de la violencia y la promoción de valores; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la compra de los 75



refrigerios solicitados; II) DELEGAR a la Unidad de Convivencia Ciudadana para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el señor José Israel Pérez García, portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] solicita permiso para un taxi que circulará en ésta jurisdicción; b) Que el gremio de mototaxistas es renuente a la incorporación de nuevas líneas; y, b) Que es competencia del Viceministerio de Transporte emitir las respectivas licencias de circulación; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) DENEGAR la solicitud presentada; y, II) DELEGAR a la Unidad de Catastro Tributario para que realice la notificación correspondiente. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa Grupo J&M, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la primera estimación por la ejecución del proyecto «Concreteado hidráulico de un tramo de calle que de desvío El Trompillo conduce a cantón El Carmen, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la primera estimación del proyecto referido, a la empresa Grupo J&M, S.A. de C.V., por un monto de dieciocho mil trescientos veintiséis 53/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$18,326.53). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CINCO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que actualmente está en ejecución el proyecto «Concreteado hidráulico de un tramo de calle que de desvío El Trompillo conduce a cantón El Carmen, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; b) Que la Asociación de Desarrollo Comunal Unidos por la Paz (ADESCOUP), del cantón El Carmen, ha solicitado, junto a miembros de la comunidad, la ampliación, en longitud, del referido proyecto, ya que aún quedan zonas críticas en dicha arteria vial; y, c) Que en tal sentido, la



empresa Grupo J&M, S.A. de C.V., realizadora del referido proyecto, ha presentado una orden de cambio en aumento; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR la orden de cambio en aumento, del proyecto referido, solicitada por la empresa Grupo J&M, S.A. de C.V., por un monto de ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro 43/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,644.43); II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme la adenda al contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SEIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que es necesario realizar un mantenimiento preventivo y correctivo a los aires acondicionados de las distintas unidades administrativas, que cuentan con uno, para garantizar su correcto funcionamiento; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la adquisición de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los aires acondicionados, propiedad de ésta Municipalidad; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Directiva de la Ermita San Francisco de Asís, del caserío El Tapalito, cantón Las Cruces, ha solicitado el aporte de pintura para la fachada de dicha ermita; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la compra de tres cubetas de pintura para ser entregadas a la Directiva de la Ermita San Francisco de Asís; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO OCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que se ha generado una cárcava debajo del proyecto «Concreteado hidráulico frente a ermita de caserío La Crucita, cantón EL Carmen, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión» debido a una fuga de agua en las




tuberías de agua potable de dicha comunidad; b) Que es imperante solucionar dicho problema para que el proyecto no se vea afectado o dañado, ya que se encuentra fuera de garantía; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR las obras de mitigación en el proyecto referido, por la vía administrativa; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO NUEVE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que es ya una tradición, realizar anualmente un torneo de futbol sala, con equipos locales, como parte de la prevención de la violencia y apoyo a la juventud; b) Que para el presente año se ha planeado la realización de un torneo relámpago de fútbol; y, b) Que para la realización de dichos torneos se incurrirá en gastos para la compra de implementos deportivos, trofeos, medallas y los respectivos premios; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la compra de implementos deportivos, trofeos, medallas y el pago de los respectivos premios, para el torneo de futsal y el torneo relámpago de futbol; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIEZ. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que ésta Institución cuenta con un control de asistencia, por escrito, para los empleados municipales, que es el método para dejar constancia de la asistencia y permanencia de éstos en sus labores; y, b) Que la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa Municipal ha presentado un recomendable para la ejecución del artículo 68 numeral 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, debido a que el señor César Alexander Mendoza García, barrendero de ésta Institución, se ha ausentando sin justificación de sus labores desde el día 02 de agosto del corriente hasta la fecha; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) AUTORIZAR y DELEGAR al licenciado Leonel Alfredo Gutiérrez Hernández, Asesor Jurídico, para que presente solicitud ante el Juzgado competente

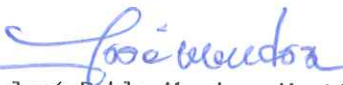



para la autorización de despido al señor César Alexander Mendoza García, empleado de ésta Institución, portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] de acuerdo al art. 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; II) OTORGAR Poder General Judicial al licenciado Leonel Alfredo Gutiérrez Hernández, para que represente a la Municipalidad ante las autoridades pertinentes en éste caso; y, III) DELEGAR a Contabilidad Municipal para que efectúe los cambios respectivos en planillas. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO ONCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que se ha culminado el proyecto de remodelación del Mercado Municipal de ésta Ciudad; y, b) Que es necesario reglamentar la dirección, organización y funcionamiento del Mercado Municipal Sagrado Corazón de Jesús, previo a su reapertura al público; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el «Reglamento de Organización y Funcionamiento del Mercado Municipal», en todas sus partes, el cual consta de setenta y nueve artículos aglutinados en diez capítulos; y, II) DELEGAR a las unidades correspondientes, para su respectiva socialización. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que el Alcalde Municipal tiene compromisos personales que realizar el día martes, 10 de septiembre del corriente; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: REPROGRAMAR la próxima Reunión de Concejo para el día lunes, 09 de septiembre del corriente a las trece horas. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.

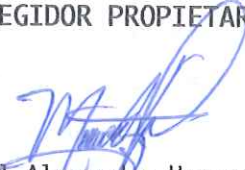

Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL


Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL






Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Angel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE


Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE


Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE


Sr. Edwin Francisco Benavides Buruco
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO DIECISIETE. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño, y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los



acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa Grupo J&M, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de la segunda estimación por la ejecución del proyecto «Concreteado hidráulico de un tramo de calle que de desvío El Trompillo conduce a cantón El Carmen, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la segunda estimación del proyecto referido, a la empresa Grupo J&M, S.A. de C.V., por un monto de veintisiete mil ochocientos cuarenta y tres 41/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$27,843.41). En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Manuel Alexander Herrera Mendoza y Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que las llantas del vehículo municipal placas N16962 se encuentran en mal estado, debido al constante y fluido uso de los vehículos; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR la compra de cuatro llantas para el vehículo municipal placas N16962; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Manuel Alexander Herrera Mendoza y Miguel Ángel Romero Parada, por lo que se requirió el voto calificado del señor Alcalde Municipal. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que es necesario realizar el cambio de aceite rutinario a los vehículos municipales; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el cambio de aceite para los dos vehículos municipales; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que los sistemas tributarios y contables de ésta Municipalidad, reflejan una mora tributaria



de años anteriores, que asciende a doscientos veintidós 24/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$222.24), a nombre de la señora Eva Esperanza Cálix, con número de cuenta corriente C0007; y, b) Que la contribuyente ha presentado documentación que respalda sus pagos al día, y que por lo tanto los sistemas municipales deben ser actualizados; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) DELEGAR a Contabilidad Municipal para que liquide el registro contable de mora correspondiente; y, II) DELEGAR a las unidades de Cuentas Corrientes y Cobros, y Catastro Tributario para que realicen el descargo de los pagos en el sistema tributario. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CINCO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Unidad Municipal de la Mujer ha gestionado una jornada médico-comunitaria con Ciudad Mujer, del Ministerio de Gobernación; y, b) Que como contrapartida se ha solicitado que la Municipalidad aporte transporte, almuerzos, refrigerios y la compra de materiales o herramientas consumibles, necesarios para las consultas médicas; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el presupuesto presentado por la Unidad Municipal de la Mujer, para la realización de la jornada médico-comunitaria el día 12 de septiembre del corriente; II) DELEGAR a la Unidad Municipal de la Mujer para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SEIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que se ha redactado una ordenanza sobre los derechos de la comunidad indígena de Yucuaiquín, con el apoyo técnico del Ministerio de Cultura; y, b) Que se ha realizado una socialización previa con líderes comunitarios; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) EMITIR el decreto de «Ordenanza sobre los derechos de la comunidad indígena de Yucuaiquín»; II) PUBLICAR el decreto en el Diario Oficial; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago correspondiente. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SIETE. En el ejercicio de sus facultades legales



y constitucionales, y considerando: Que la Parroquia San Francisco de Asís, de ésta jurisdicción, ha presentado una solicitud requiriendo el aporte de piñatas con dulces para la celebración del Día del Niño en todos los sectores parroquiales, como forma de promover los valores espirituales y prevenir la violencia; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la compra de 28 piñatas con sus respectivos dulces, para ser entregadas como aporte a la Parroquia San Francisco de Asís; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO OCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Corte de Cuentas de la República realizó una observación preliminar, en su examen del período 2018, sobre el uso en exceso del fondo FODES 25%, respecto a salarios, dietas y cuotas previsionales; y, b) Que para darle solución de la observación planteada es necesario realizar reprogramaciones presupuestarias y otros aspectos de índole contable; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) AUTORIZAR el pago de dietas a concejales y el pago de gastos de representación, correspondientes al Alcalde Municipal, de la cuenta Fondos Propios, en lugar de la cuenta FODES 25%, a partir del mes de septiembre del corriente; y, II) DELEGAR a Contabilidad Municipal para que realice las reprogramaciones presupuestarias necesarias y demás ajustes contables que se consideren pertinentes para dar solución a la observación. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Rosa Eugenia Ramírez Vásquez y Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO NUEVE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Adjudicación de Locales ha realizado el proceso de sorteo de locales en el Mercado Municipal, según lo estipula el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Mercado Municipal, y como resultado ha presentado un listado de favorecidos; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) ADJUDICAR el arrendamiento de los locales del Mercado Municipal, de acuerdo al sorteo realizado, a los



señores: María Elsy Pérez de Pérez, Alba Francisca Pérez Álvarez, Rosa Maristela Flores de García, Dora del Carmen Mendoza de Majano, Maira Janeth Mendoza Reyes, Lidia del Carmen Flores vda. de Pérez, Erodita Mendoza de Tovar, Lucila del Carmen Arbaiza Pérez, Elsa Zonia Mendoza Pérez y Sandra Patricia Sorto Benavides; II) DELEGAR a la Unidad de Servicios Municipales la elaboración de los respectivos contratos de arrendamiento para el período restante del presente año; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme los respectivos contratos de arrendamiento. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.

Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL

Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL

Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE

Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

Sr. Edwin Francisco Benavides Burucúa
SECRETARIO MUNICIPAL





ACTA NÚMERO DIECIOCHO. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño, y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa Grupo J&M, S.A. de C.V. ha solicitado el pago de liquidación por la ejecución del proyecto «Concreteado hidráulico de un tramo de calle que de desvío El Trompillo conduce a cantón El Carmen, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de liquidación del proyecto referido, a la empresa Grupo J&M, S.A. de C.V., por un monto de siete mil setecientos cuarenta y nueve 11/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$7,749.11). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que el proyecto «Concreteado hidráulico de un tramo de calle que de desvío El Trompillo conduce a cantón El Carmen, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión» ha finalizado; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría



ACUERDA: AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago por servicios de supervisión externa del proyecto referido, al señor Álvaro Javier Munguía Morales, por un monto de dos mil seiscientos noventa y cinco 95/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,695.95). En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que el vehículo municipal, placas N16962, requiere de un chequeo rutinario y reparación de problemas, para prevenir un mayor desgaste del mismo; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el mantenimiento y reparación del vehículo municipal, placas N16962; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el equipo informático de la Unidad de Servicios Municipales, presenta problemas debido a su vida útil; y, b) Que es necesario que las unidades administrativas realicen sus actividades administrativas con diligencia; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la compra de una computadora para ser entregada a la Unidad de Servicios Municipales; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CINCO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que es necesario realizar el levantamiento topográfico para la donación de terrenos que permitan a la Municipalidad la ejecución del proyecto «Apertura y conformación de calle que de cantón Las Cruces conducirá a caserío El Cerrón, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; y, b) Que se han recibido tres ofertas para tal fin; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) CONTRATAR los servicios técnicos de la empresa GC Inversiones y Proyectos, S.A. de C.V., por el monto de dos mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América



(US\$2,700.00); II) DESIGNAR al señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal, como Administrador de Contrato del proyecto referido; III) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; IV) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes, de acuerdo a lo estipulado en el contrato. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Manuel Alexander Herrera Mendoza y Miguel Ángel Romero Parada, por lo que se requirió el voto calificado del señor Alcalde Municipal. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SEIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Unidad Municipal de la Mujer ha presentado un presupuesto para desarrollar actividades, en conjunto con Ciudad Mujer, tales como: jornadas médicas, jornadas formativas y formación de mujeres en la Escuela de Capacitación Agrícola (ECA) en la Ciudad de San Miguel, como forma de prevención de la violencia y promoción de los derechos de las mujeres; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el presupuesto presentado por la Unidad Municipal de la Mujer, como un aporte a la prevención de la violencia contra las mujeres; II) DELEGAR a la Unidad Municipal de la Mujer para que coordine y organice las diferentes actividades plasmadas; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que el señor José Luis Mendoza Pineda, portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED] ha solicitado una conexión del servicio de agua municipal; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la solicitud presentada; II) DELEGAR a la Unidad de Servicios Municipales para que realice los trámites correspondientes; III) AUTORIZAR su incorporación a la base de datos de contribuyentes, para hacer efectivo el cobro de tasas e impuestos correspondientes; y, IV) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes, derivados por la conexión. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO OCHO. En el ejercicio de sus facultades legales

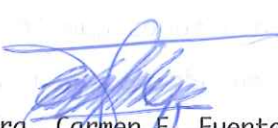


y constitucionales, y considerando: a) Que se aproximan los Festejos Patronales en honor a San Francisco de Asís; y, b) Que el día 04 de octubre, día principal de las festividades, es considerado asueto; c) Que es necesario suspender, algunos días, la atención al público en la Alcaldía, para que los empleados se dediquen enteramente a las actividades de los festejos; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: AUTORIZAR la suspensión de atención al público los días 27 de septiembre, 03 y 04 de octubre. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL



Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL



Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO



Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE


Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE


Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE


Sr. Edwin Francisco Benavides Buruca
SECRETARIO MUNICIPAL





ACTA NÚMERO DIECINUEVE. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA QUINCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño, quien en ésta reunión adquiere las facultades de regidora propietaria debido a la ausencia de la Segunda Regidora propietaria, y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia de los señores: Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, Regidora Propietaria, y Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y dos miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la UACI, ha presentado una oferta de parte de la empresa GC Inversiones y Proyectos, S.A. de C.V. para la formulación de la carpeta técnica del proyecto «Introducción de red de energía eléctrica en comunidad El Chorro, barrio El Calvario, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ADJUDICAR la formulación de la carpeta técnica, del proyecto referido, a la empresa GC Inversiones y Proyectos, S.A. de C.V., por el monto de un mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,700.00); II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Manuel Alexander Herrera Mendoza y Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO



NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la época lluviosa está llegando a su final, dejando los caminos vecinales de terracería en mal estado; b) Que la maquinaria, propiedad de ésta Municipalidad, requiere de reparaciones preventivas y correctivas, que permitan su óptimo funcionamiento; y, c) Que la empresa Compañía General de Equipos, S.A. de C.V. es el único proveedor, en la zona oriental del país, de repuestos y partes originales para el tipo de maquinaria con que cuenta ésta Municipalidad; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR el mantenimiento preventivo y reparaciones, con compra de repuestos, necesarias para la retroexcavadora y motoniveladora, propiedades de ésta Municipalidad, así como el pago por mano de obra; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Manuel Alexander Herrera Mendoza y Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la época lluviosa está llegando a su final, dejando los caminos vecinales de terracería en mal estado; b) Que aunque la Municipalidad cuenta con maquinaria, ésta no da abasto para el ritmo y tipo de trabajo a realizar, por lo que se hace necesario el alquiler de maquinaria; y, c) Que para tal trabajo, será necesaria la contratación de un Supervisor, quien estará a cargo principalmente del control de las labores realizadas en campo; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: DELEGAR a la UACI para que presente ofertas para Supervisor, y para el alquiler de dos camiones de volteo, un tractor y un camión cisterna, con flexibilidades de uso. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la comunidad del caserío Las Cabañas ha solicitado, a través de la Unidad de Convivencia Ciudadana, el aporte de refrigerios para trece jornadas de intervención psicosocial, realizadas por estudiantes de la

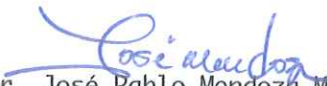


Universidad Gerardo Barrios (UGB) en dicha comunidad; y, b) Que la situación financiera de la Municipalidad no permite el aporte total de lo solicitado; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR la compra de un máximo de cincuenta refrigerios, cada jornada, para siete de las trece jornadas a realizar, como aporte a la prevención de la violencia y la promoción de valores de convivencia ciudadana; II) DELEGAR a la Unidad de Convivencia Ciudadana para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Manuel Alexander Herrera Mendoza y Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CINCO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que Tesorería Municipal ha presentado una notificación sobre el uso en exceso del fondo FODES 25% en lo que a remuneraciones se refiere, según lo regula el art. 10 del Reglamento de la Ley FODES; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) DARSE por notificado sobre el asunto; II) REALIZAR el análisis financiero y presupuestario necesario para darle solución a la problemática planteada; y, III) DELEGAR a las unidades financieras, es decir Contabilidad Municipal y Tesorería Municipal, para que presenten propuestas para dicha solución. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Manuel Alexander Herrera Mendoza y Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las DIECISÉIS HORAS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.

Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL

Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL





Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

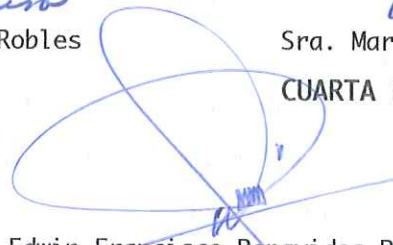

Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE


Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE


Sr. Edwin Francisco Benavides Buruca
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO VEINTE. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño, y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los



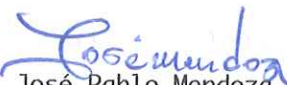
acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la UACI ha presentado las ofertas respectivas para la supervisión del proyecto por administración «Reparación y mantenimiento de la red vial del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2019»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ADJUDICAR la supervisión, del proyecto referido, a la empresa INVERSSAM, S.A. de C.V., por el monto del setecientos cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$740.00), mensuales, menos los descuentos de ley correspondientes; II) DESIGNAR al señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal, como Administrador de Contrato; III) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; IV) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la UACI ha presentado las ofertas respectivas para el alquiler de maquinaria, para ser usada en el proyecto de «Reparación y mantenimiento de la red vial del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2019»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) CONTRATAR los servicios de alquiler de maquinaria a la empresa Terracerías y Transportes Grande, S.A. de C.V.; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que las llantas de la retroexcavadora, propiedad de ésta Municipalidad, se encuentran desgastadas debido al tiempo de vida útil y uso que llevan; y, b) Que en los próximos días se llevará a cabo el mantenimiento de la red vial del municipio; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la compra de llantas para la máquina retroexcavadora;




II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y,
III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las CATORCE HORAS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.

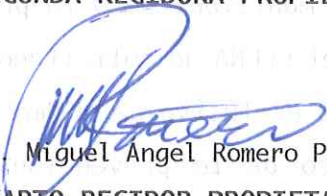

Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL



Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL


Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO



Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE


Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE


Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE


Sr. Edwin Francisco Benavides Barrios
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO VEINTIUNO. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA CINCO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los



Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño, y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia (CLDNA) ha solicitado audiencia al Concejo Municipal para la presentación de su plan de trabajo para 2020; y, b) Que el CLDNA ha solicitado la compra de doce camisas de identificación para el uso exclusivo del Comité en el desarrollo del plan de trabajo 2020, en el marco de la prevención de la violencia; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **APROBAR** la audiencia con dicho Comité para la próxima reunión ordinaria; II) **APROBAR** la compra de doce camisas de identificación, para ser posteriormente entregadas al Comité; III) **DELEGAR** a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, IV) **AUTORIZAR** a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: La solicitud presentada por el señor Leopoldo Enrique Gutiérrez Sariles en la que expresa su intención de vender cervezas, con restricciones, en un local ubicado en una esquina opuesta al Parque Municipal San Francisco de Asís; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad **ACUERDA:** I) **DENEGAR** dicha solicitud, ya que la ubicación del local es muy próxima a una zona de sano esparcimiento; y, II) **DELEGAR** a Catastro Municipal para que realice la comunicación correspondiente. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO**



TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: La solicitud presentada por la Unidad de Convivencia Ciudadana en la que expresa la necesidad de proveerle camisas de identificación a los integrantes de la Banda Municipal de Música, para su participación en un evento de la Asociación de Municipios del Chaparrastique (AMC); el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) DENEGAR dicha solicitud debido a que el evento no es de carácter representativo para este Municipio; y, II) DELEGAR a la Unidad de Convivencia Ciudadana para que gestione dichas camisas con la Gerencia de la AMC. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que este año se ha tomado la iniciativa por parte del Alcalde Municipal para el montaje de un Torneo Navideño de Fútbol; b) Que la Unidad de Convivencia Ciudadana ha presentado un presupuesto para dicho montaje; y, c) Que este tipo de eventos aportan a la convivencia ciudadana y a la prevención de la violencia; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR la realización del primer Torneo Navideño de Fútbol, con participación de equipos locales y foráneos; II) DELEGAR a la Unidad de Convivencia Ciudadana para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Manuel Alexander Herrera Mendoza y Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CINCO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que se ha planteado una solución viable para evitar el uso en exceso del FODES 25%, observado por la Corte de Cuentas de la República en su examen al período 2018; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) AUTORIZAR el traslado de los salarios correspondientes a Secretario Municipal, Tesorera Municipal y Jefe de la UACI, de la planilla de pagos del FODES 25% a la planilla de pagos del Fondo Propio, a partir del mes de noviembre del corriente; y, II) DELEGAR a Contabilidad Municipal para que realice las reprogramaciones presupuestarias necesarias y demás ajustes contables que se consideren pertinentes para dar solución a la observación.




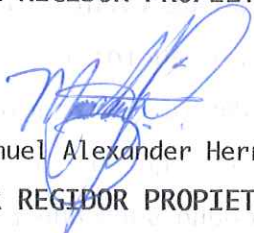
En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Manuel Alexander Herrera Mendoza y Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las QUINCE HORAS CON VEINTE MINUTOS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.

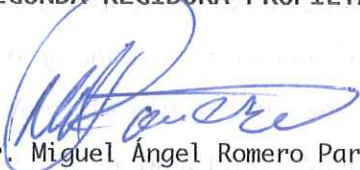

Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL



Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL


Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO



Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA



Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE


Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE


Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE


Sr. Edwin Francisco Benavides Burúa
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO VEINTIDÓS. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen



Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño, y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que este municipio ha sido seleccionado por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), para la ejecución del Programa Emprendimiento Solidario - Inclusión Productiva; y, b) Que es una competencia y obligación de la Municipalidad, contribuir y acompañar todos los proyectos de inversión y sociales, que se ejecuten en el Municipio, los cuales se traducen en beneficio de sus habitantes; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría **ACUERDA:** I) **EXPRESAR** la declaración de compromiso por parte de la Municipalidad para apoyar la ejecución del Programa Emprendimiento Solidario - Inclusión Productiva, con contrapartida de acuerdo a lo establecido en la guía operativa del programa; II) **AUTORIZAR** al señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, para que suscriba el respectivo convenio de ejecución del «Programa Emprendimiento Solidario - Inclusión Productiva», de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza, con la Presidenta del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL); y, III) **DELEGAR** a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Síndico Municipal, como Referente Municipal del programa referido. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.** En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Unidad de Límites Municipales del Centro Nacional de Registros (CNR) se encuentra



desarrollando el proyecto de «Redefinición de Límites Municipales» a nivel nacional, y para lo cual es imperante se conforme una comisión municipal; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: CONFORMAR la Comisión Municipal de Límites, la cual estará integrada por los señores: Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal, José Pablo Mendoza Martínez, Concejal, Miguel Ángel Romero Parada, Concejal, Oscar Obdulio Ventura Robles, Concejal, María Celina Pérez de Vásquez, Concejala, y Xiomara Estela García, Encargada de Catastro Tributario. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que las impresoras correspondientes de las unidades de Proyección Social y Medio Ambiente, han presentado errores que imposibilitan su uso y buen funcionamiento; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la adquisición de dos impresoras, una para la Unidad de Proyección Social y otra para la Unidad de Medio Ambiente; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la empresa GC Inversiones y Proyectos, S.A. de C.V. ha formulado y presentado la carpeta técnica del proyecto «Introducción de red de energía eléctrica en comunidad El Chorro, barrio El Calvario, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR la carpeta técnica, del proyecto referido, por un monto de veintiocho mil seiscientos ochenta y dos 32/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$28,682.32); II) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY/Red de energía El Chorro; III) DEFINIR como refrendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; IV) DELEGAR a la UACI



para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al proyecto referido; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago de la formulación a la empresa GC Inversiones y Proyectos, S.A. de C.V. por un monto de un mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,700.00). En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Manuel Alexander Herrera Mendoza y Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CINCO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el Gobierno Municipal de Yucuaiquín y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) suscribirán un convenio de ejecución de fondos, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza que se desarrollará en éste Municipio, específicamente en el programa «Programa Emprendimiento Solidario – Inclusión Productiva»; y, b) Que es necesaria la apertura de una cuenta de ahorro, donde serán transferidos los fondos por parte del FISDL; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta de ahorro a nombre de YUCAIQUIN/12I-UNE/PAPSES-IP 2019/EEP PES IP-2019; II) DEFINIR como refrendarios de las cuentas de ahorro referidas a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; y, III) RESTRINGIR dicha cuenta de ahorro, para que puedan transferirse fondos de ellas a las cuentas corrientes de la Estrategia, únicamente con autorización del FISDL. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SEIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el Gobierno Municipal de Yucuaiquín y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) suscribirán un convenio de ejecución de fondos, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza que se desarrollará en éste Municipio, específicamente en el programa «Programa



Emprendimiento Solidario – Inclusión Productiva»; y, b) Que es necesaria la apertura de dos cuentas corrientes, donde serán transferidos los fondos asignados por el FISDL, desde la cuenta de ahorro correspondiente; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de dos cuentas corrientes a nombre de: YUCAIQUIN/12I-UNE/PAPSES-IP 2019/AT EEP PES IP-2019, y YUCAIQUIN/12I-UNE/PAPSES-IP 2019/ESP EEP PES IP-2019; y, II) DEFINIR como refrendarios de las cuentas corrientes referidas a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que debido a la época navideña, es tradición de la Municipalidad la decoración temporal del Parque San Francisco de Asís; y, b) Que también es tradición realizar celebraciones navideñas en los diferentes cantones y caseríos, permitiendo así la sana convivencia ciudadana y el esparcimiento de la niñez y la juventud; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) REALIZAR un préstamo de ocho mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,000.00) de la cuenta FODES 75%, de ésta Municipalidad, a la cuenta Fondos Propios, también de ésta Municipalidad, que permita el arreglo navideño del Parque San Francisco de Asís, así como la compra de juguetes, piñatas y demás para las celebraciones navideñas en los diferentes cantones y caseríos; y, II) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los trámites correspondientes, y a la vez, reincorpore dicho préstamo cuando la disponibilidad financiera de la cuenta Fondos Propios lo permita. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Manuel Alexander Herrera Mendoza y Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO OCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que año con año




se engalana el Parque Municipal, con la respectiva decoración navideña, que permite a las familias yucuaiquinenses gozar de un ambiente festivo y cultural para la época; y, b) Que es una tradición llevar a cabo un evento de encendido de luces, como inauguración de la época navideña en el Municipio; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR el perfil técnico de «Luces navideñas del Parque Municipal del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión»; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Manuel Alexander Herrera Mendoza y Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO NUEVE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que es ya una tradición para la Municipalidad, en la época navideña, el realizar pequeñas celebraciones en todas las comunidades del Municipio y para ello se hace necesaria la compra de piñatas, dulces, juguetes y refrigerio para celebrar junto a los niños y ciudadanos; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR la compra de piñatas, dulces, juguetes y refrigerio para las celebraciones navideñas realizadas por la Municipalidad en las distintas comunidades del Municipio; II) AUTORIZAR, de ser necesario, el uso de vehículos municipales y del sonido para uso institucional; y, II) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Manuel Alexander Herrera Mendoza y Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.






Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL

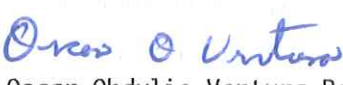

Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL



Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO



Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

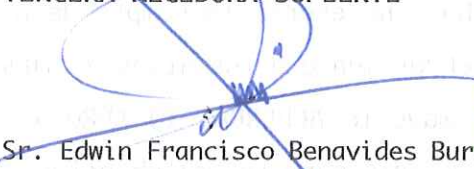

Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE


Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE


Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE


Sr. Edwin Francisco Benavides Buruca
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO VEINTITRÉS. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA TRES DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño, y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros



suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Asociación Comunal María Auxiliadora, ASCOMA, del cantón Ciricuario, de ésta jurisdicción, ha cumplido con todos los requerimientos de ley para que le sea otorgada la personería jurídica, y estando sus estatutos en orden, que no contrarían otras normativas referidas a la materia; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR los estatutos de la Asociación Comunal María Auxiliadora, de esta jurisdicción; II) OTORGAR la personería jurídica a la Asociación, identificada con las siglas ASCOMA, la cual se registrará por su marco estatutario y las leyes de la materia; y, III) AUTORIZAR su publicación en el Diario Oficial. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que en audiencia con el Concejo Municipal, la Directiva de la Asociación Comunal María Auxiliadora, ASCOMA, ha solicitado como aporte la publicación de sus estatutos en el Diario Oficial, debido a que no cuenta con suficientes recursos financieros; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el aporte para la publicación de los estatutos de la ASCOMA en el Diario Oficial; y, II) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) El apoyo a la educación del municipio mediante el aporte de recurso docente y auxiliar; y, b) Las solicitudes presentadas por los centros educativos de Yucuaiquín, del cantón Las Marías, del cantón La Cañada y de la Escuela Parvularia de Yucuaiquín; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) CONTRATAR los servicios profesionales de las señoras: Silvia Guadalupe Hernández González, como docente en la Escuela Parvularia de Yucuaiquín, y Azucena Ester Palma Hernández, como docente en el Centro Escolar Cantón La Cañada; II) CONTRATAR



Los servicios personales de los señores: Delmis Elena Granados Gutiérrez, como niñera en el Centro Escolar Cantón Las Marías, y Aníbal Alexander Martínez Pérez, como bibliotecario en el Centro Escolar de Yucuaiquín; III) ASIGNAR el salario mensual de trescientos treinta y tres 33/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$333.33), menos los descuentos de renta, seguro social y AFP, para cada uno; IV) DESIGNAR a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Concejala, como Administradora de Contrato; V) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; VI) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme los respectivos contratos de servicios profesionales y personales, según corresponda y según detalle siguiente: para bibliotecario para el período de un año y para las demás contratadas para el período de once meses, todos iniciando en el mes de enero de 2020; y, VII) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Unidad de la Niñez y Adolescencia, coordinadora de la Escuela Municipal de Música, solicita apoyo para la realización de un evento de graduación para el programa Escuela Municipal de Música; y, b) Que las finanzas de la Municipalidad no permiten este tipo de aportes en este momento; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: DENEGAR la solicitud presentada, debido a la falta de fondos. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CINCO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que debido a la difícil situación económica que impera en nuestra sociedad, muchos contribuyentes se encuentran en mora; y, b) Que igualmente al lograr una mayor recaudación, ésta se traduce en una mejora a la liquidez financiera de la Municipalidad; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la redacción de un decreto de «Ordenanza transitoria para el pago de tasas e impuestos municipales con dispensa de multas e intereses moratorios»; II) PUBLICAR el decreto en el Diario Oficial; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe el pago correspondiente. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SEIS. En el ejercicio de sus facultades legales



y constitucionales, y considerando: Que la Unidad de Medio Ambiente ha presentado correspondencia solicitando la contratación de un consultor especializado para la realización y elaboración del Plan de Acción Ambiental y del Diagnóstico Ambiental, documentos requeridos por la ley; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: DELEGAR a la UACI para que invite a presentar las ofertas respectivas a los señores: José Marcial Rivera Hernández, Isidro Arcadio Martínez y Claudia Carolina Pacheco Guevara. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que se acerca la fecha para el pago de aguinaldo, que se estipula por ley a pagarse del 12 al 20 del mes corriente; b) Que la cuenta Fondos Propios no cuenta con los fondos necesarios para realizar dichos pagos; y, c) Que al hacer uso de la cuenta FODES 25%, que sí cuenta con fondos, se estaría incumpliendo directrices del Reglamento de la Ley FODES; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR el pago de aguinaldos, al cien por ciento (100%), del respectivo sueldo nominal, para todos los empleados municipales, de acuerdo a las disposiciones generales del Presupuesto y el Reglamento Interno de Trabajo, haciendo uso de la cuenta FODES 25%; y, II) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes, ateniéndose a lo que las leyes y decretos de la materia estipulen, el día 12 de diciembre del corriente. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO OCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la configuración del calendario laboral para el final de éste año y el inicio del próximo, presenta dos veces un único día laboral en la semana, es decir el 23 de diciembre de 2019 y el 03 de enero de 2020; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR un puente laboral para el día sábado, 21 de diciembre de 2019 en lugar del día lunes, 23 de diciembre de 2019; y, II) APROBAR un puente laboral para el día sábado, 11 de enero de 2020 en lugar del día viernes, 03 de enero de 2020. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO NUEVE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Unidad de Tesorería Municipal ha solicitado la compra



de un estante metálico para tener resguardada la documentación generada; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) APROBAR la compra de un estante metálico para la Unidad de Tesorería Municipal; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIEZ. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la supervisión externa del proyecto «Concreteado hidráulico de un tramo de calle que de Yucuaiquín conduce a cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado a la empresa Grupo J&M, S.A. de C.V.; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) ADJUDICAR la supervisión externa, del proyecto referido, a la empresa J&M, S.A. de C.V., por el porcentaje del uno punto cincuenta por ciento (1.50%), del monto que resultare de la ejecución del proyecto referido; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; III) DESIGNAR a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Concejala, como Administradora de Contrato; y, IV) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto el señor Manuel Alexander Herrera Mendoza. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO ONCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, ha realizado el proceso de ley para la adjudicación de la realización del proyecto «Concreteado hidráulico de un tramo de calle que de Yucuaiquín conduce a cantón Las Cruces, Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión», y como resultado ha recomendado declarar desierto el proceso; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) DECLARAR desierto el proceso, debido a la falta de participantes; II) INVITAR a las empresas D&A, S.A. de C.V., Constructora CHF, S.A. de C.V., Constructora Gaitán, S.A. de C.V. y Constructora MARPA, S.A. de C.V. para que presenten ofertas para el proyecto referido; y, III) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes. En el



presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Manuel Alexander Herrera Mendoza y Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que es necesario, por requerimiento de la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC), que todas las compras realizadas en las instituciones públicas sean publicadas en el sistema COMPRASAL, no importando su monto; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: INFORMAR a todas las unidades organizativas de la Alcaldía Municipal, para que acaten dicha orden y realicen sus respectivas programaciones de acuerdo a directrices que deberá girar la UACI. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRECE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que es necesario darle mantenimiento a la red vial del municipio para así volverla transitable, ya que de ello depende el desarrollo de las comunidades y el bienestar de sus habitantes; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Reparación y mantenimiento de la red vial del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2020»; y, II) DELEGAR a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CATORCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: El constante trabajo que realiza la maquinaria pesada, propiedad de esta Municipalidad, y que por ende necesita un mantenimiento preventivo y correctivo; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2020»; y, II) DELEGAR a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO QUINCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que es necesario ampliar y darle mantenimiento a la red del alumbrado público, para bienestar y seguridad de la ciudadanía; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Reparación, mantenimiento y ampliación del alumbrado público del Municipio de



Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2020»; y, II) DELEGAR a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que es necesario que el sistema de agua potable, propiedad de ésta Municipalidad, se encuentre en perfectas condiciones para bienestar de la ciudadanía; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Mantenimiento, reparación y ampliación de la red de agua potable de la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2020»; y, II) DELEGAR a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que es necesario mantener la higiene y la limpieza de esta ciudad para el bienestar y la salubridad de la población; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos del casco urbano de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2020»; y, II) DELEGAR a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que es necesario darle mantenimiento preventivo y correctivo tanto al Parque Municipal de esta ciudad como al Boulevard San Francisco de Asís, ya que son espacios que sirven de sano esparcimiento a la sociedad y le dan vistosidad turística al municipio; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Reparación y mantenimiento de Parque Municipal y Boulevard San Francisco de Asís de la Ciudad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2020»; y, II) DELEGAR a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que, debido a la dura situación de violencia, por la que cruza el país entero, y tratando de incentivar valores en la niñez, adolescencia y juventud del municipio; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto




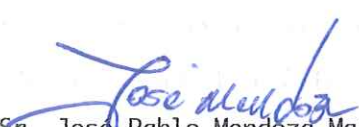
de «Programa de desarrollo para la niñez, adolescencia y juventud mediante la promoción de la convivencia ciudadana en el Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2020»; y, II) DELEGAR a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la población del municipio se dedica principalmente a la agricultura y a la ganadería, y que por lo tanto existe la necesidad de apoyar a este sector; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Programa de incentivo y promoción del sector agropecuario del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2020»; y, II) DELEGAR a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la educación y la salud son temas de interés para el Gobierno Municipal, debido a que se traduce en el bienestar de la población; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Programa de apoyo a la educación y la salud del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2020»; y, II) DELEGAR a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que de cara al cambio climático y a la aplicación de normativas medioambientalistas, es necesaria la implementación de acciones encaminadas a mejorar el medio ambiente, lo cual beneficia a todos los habitantes del municipio; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Programa de recuperación y mejoramiento del medio ambiente, y saneamiento ambiental del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2020»; y, II) DELEGAR a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la recreación, la cultura, el sostenimiento de las tradiciones, la religiosidad popular y en general, el sostenimiento de las formas de convivencia ciudadana, son un factor



determinante para prevenir la violencia social y al mismo tiempo, factores para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Celebración de festejos patronales del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2020»; y, II) DELEGAR a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la recreación, la cultura, el sostenimiento de las tradiciones, la religiosidad popular y en general, el sostenimiento de las formas de convivencia ciudadana, son un factor determinante para prevenir la violencia social y al mismo tiempo, factores para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) PRIORIZAR el proyecto de «Programa de apoyo a las actividades sociales, cívicas, religiosas, económicas y culturales del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2020»; y, II) DELEGAR a la UACI para que elabore el respectivo perfil técnico. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las DIECISÉIS HORAS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.



Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL


Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL


Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO


Sra. Carmen E. Fuentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO



Oscar @ Ventura
Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

Maria Celina
Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

Carmen Alicia Yanes de Carpaño
Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE

Edwin Francisco Benavides Buraca
Sr. Edwin Francisco Benavides Buraca
SECRETARIO MUNICIPAL



ACTA NÚMERO VEINTICUATRO. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Yucuaiquín, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, señor Oscar René Mendoza, con la presencia de la Síndico Municipal, señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, con la asistencia de los Regidores Propietarios: señor José Pablo Mendoza Martínez, señora Carmen Elizabeth Fuentes de Rodríguez, señor Manuel Alexander Herrera Mendoza y señor Miguel Ángel Romero Parada; de los Regidores Suplentes: señor Oscar Obdulio Ventura Robles, señora Carmen Alicia Yanes de Carpaño, y señora María Celina Pérez de Vásquez; y con la ausencia del señor Orlando René Flores Avilés, Regidor Suplente. Se procedió a la comprobación del quorum, el cual quedó establecido con seis miembros propietarios y tres miembros suplentes. Se da apertura a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal, quien da informe de las actividades realizadas en base a las facultades que le confiere el Código Municipal; acto seguido y anunciada la agenda de discusión para ésta fecha, y habiéndose debatido los puntos, se tomaron los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el Centro Escolar Luis Alonso Flores ha solicitado el aporte de recurso docente para cubrir una sección de diez alumnos; b) Que la Municipalidad realiza este tipo de aportes de forma limitada, debido a su situación financiera, y en lugares con una población estudiantil aceptable; y, c) Que el Ministerio de Educación es la entidad gubernamental encargada de proveer este tipo de servicios; el Concejo Municipal de



Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: DENEGAR la solicitud presentada por el Centro Escolar Luis Alonso Flores. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Municipalidad de Yucuaiquín, es miembro pleno y constituyente de la Asociación de Municipios del Chaparrastique (AMC), y por ende debe aportar un capital mensual de funcionamiento para la misma; y, b) Que los municipios en base a su autonomía pueden aplicar hasta el 0.50% del total del aporte que otorgue el Estado para la constitución y funcionamiento de las asociaciones de municipios, entidades descentralizadas de nivel municipal y de las fundaciones, asociaciones y empresas de servicio municipal, con personalidad jurídica propia, creadas de acuerdo al Código Municipal; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) REALIZAR el aporte de funcionamiento de la asociación, por la suma de quinientos ocho 77/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$508.77) mensual y sucesivamente para el período de enero a diciembre de 2020, con el objetivo de fortalecer económicamente el funcionamiento de la Asociación de Municipios del Chaparrastique; y, II) AUTORIZAR al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que descuente el 0.50% de la asignación FODES 8%, del 25% asignado para gastos de funcionamiento, del mes de enero al mes de diciembre del año 2020, en concepto de cuota mensual para el funcionamiento de la Asociación de Municipios del Chaparrastique (AMC). Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRES. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Municipalidad de Yucuaiquín, es miembro pleno de la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), y por ende debe aportar una cuota gremial mensualmente; y, b) Que los municipios en base a su autonomía pueden aplicar hasta el 1% del total del aporte que otorgue el Estado, para el pago de cuota gremial a la COMURES; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) REALIZAR el aporte de cuota gremial a la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES) por la suma de doscientos cincuenta y cuatro 39/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$254.39) mensual y sucesivamente



para el período de enero a diciembre de 2020; y, II) AUTORIZAR al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que descuente el 0.25% de la asignación FODES 8%, del 25% asignado para gastos de funcionamiento, del mes de enero al mes de diciembre del año 2020, en concepto de cuota gremial a la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES). Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que la Municipalidad de Yucuaiquín, es miembro pleno de la Asociación Intermunicipal del Golfo de Fonseca (ASIGOLFO), y por ende debe aportar un capital mensual de funcionamiento para la misma; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) REALIZAR el aporte de cuota mensual de la asociación, por la suma de doscientos cuarenta y cinco 01/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$245.01) mensual y sucesivamente para el período de enero a diciembre de 2020, con el objetivo de fortalecer económicamente el funcionamiento de la Asociación Intermunicipal del Golfo de Fonseca (ASIGOLFO); y, II) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes de la cuenta Fondos Propios. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CINCO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el Plan Estratégico Participativo (PEP) tiene una vigencia que culmina en el presente año; y, b) Que el Centro de Capacitación y Promoción de la Democracia (CECADE) ha desarrollado cuatro jornadas de trabajo con técnicos municipales y líderes comunales, con el fin de vincular el actual documento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y darle un año más de vigencia; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: APROBAR la actualización y vinculación realizada al Plan Estratégico Participativo, para tener vigencia un año más, es decir durante el año 2020. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SEIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que la Asamblea Legislativa ha emitido decreto para hacer uso del cien por ciento del FODES 25% correspondiente a los meses de noviembre y diciembre; y, b) Que la cuenta Fondos Propios no cuenta con los suficientes fondos para



realizar el pago de dietas y gastos de representación; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: HACER uso de la cuenta FODES 25% para realizar el pago de la planilla de dietas y gastos de representación correspondientes al mes de diciembre del corriente. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO SIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que el vehículo municipal, placas N16962, presenta desgaste en algunos repuestos y componentes, debido a su uso; y, b) Que es necesaria su reparación, ya que es de utilidad para las diferentes diligencias que se realizan en la Municipalidad; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR la reparación y mantenimiento del vehículo municipal, placas N16962; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. En el presente acuerdo se abstienen los señores: Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Manuel Alexander Herrera Mendoza y Miguel Ángel Romero Parada, por lo que se requirió el voto calificado del señor Alcalde Municipal. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO OCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que el equipo de sonido, propiedad de ésta Municipalidad, ha presentado desperfectos y, por lo tanto, no se puede utilizar; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR una revisión y chequeo del equipo de sonido, para identificar los problemas y posibles soluciones; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; y, III) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. En el presente acuerdo se abstiene y salva su voto la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO NUEVE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que es un requisito de ley, contar con una Comisión de Evaluación de Ofertas, para realizar diversos procesos de adquisición y contratación; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: MANTENER la Comisión de Evaluación de Ofertas, tal cual está conformada hasta el momento, para el período del 01 de enero de 2020 al 30 de abril de 2021. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIEZ.



En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que no existe en ésta jurisdicción una estación válida, para el servicio de suministro de combustible para uso institucional; y, b) Que es necesario mantener control y orden en el manejo del mismo; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) CONTRATAR el servicio de suministro de combustible para el año 2020, con la estación de gas a nombre del señor Pedro Salvador Reyes Barrera, a favor de esta Municipalidad; II) DESIGNAR a la señora Rosa Eugenia Ramírez Vásquez, Concejala, como Administradora de Contrato; III) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes; IV) AUTORIZAR al Alcalde Municipal para que firme el respectivo contrato por servicios; y, V) DELEGAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Manuel Alexander Herrera Mendoza y Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO ONCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que es necesario recolectar y transportar los desechos sólidos generados en el casco urbano del municipio; y, b) Que es imperante darle un impulso económico al sector transportista del Municipio; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) AUTORIZAR al Alcalde Municipal, o quien haga sus veces, para que contrate de forma directa, eventual y rotativa a un transportista para que preste el servicio de recolección y transporte de desechos sólidos, devengando ciento sesenta y cuatro 44/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$164.44) por viaje; II) APROBAR dicha autorización para tener vigencia desde enero de 2020 hasta abril de 2021; III) DELEGAR a la Unidad de Servicios Municipales para que lleve el control de transportistas y viajes realizados; IV) DELEGAR a la UACI para que, en base a reporte, emita las órdenes de pago correspondiente. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: a) Que es necesario contar con personal que se encargue de las labores de mantenimiento, vigilancia y custodia del Cementerio General de ésta Ciudad, del Mercado Municipal, del Parque Municipal y de los



Jardines de éste y del Boulevard San Francisco de Asís; y, b) Que es una prioridad generar fuentes de trabajo para la población local, mediante oportunidades eventuales o temporales; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: I) AUTORIZAR al Alcalde Municipal, o a quien haga sus veces, para que contrate de forma directa, eventual y rotativa a una persona, idónea, de conocida responsabilidad y honradez, para cada uno de los servicios siguientes: Encargado del Cementerio General, Encargado del Mercado Municipal, Encargado del Parque Municipal y Jardinero Municipal; II) APROBAR dicha autorización para tener vigencia desde enero de 2020 hasta abril de 2021; III) ASIGNAR el salario mensual de trescientos treinta y tres 33/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$333.33), menos el descuento del impuesto sobre la renta, para cada uno de los servicios a contratar, pudiendo ser el salario quincenal de ciento sesenta y seis 67/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$166.67), menos el descuento del impuesto sobre la renta; IV) DELEGAR a la Unidad de Servicios Municipales para que lleve el control y supervisión de este personal; V) DELEGAR a la UACI para que, en base a reporte, emita las órdenes de pago correspondientes; y, VI) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO TRECE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que se ha revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para darle el respectivo mantenimiento a la red vial del Municipio; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR el perfil técnico de «Reparación y mantenimiento de la red vial del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2020»; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; III) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY-2020/Red vial; IV) DEFINIR como referendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas,



siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Manuel Alexander Herrera Mendoza y Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO CATORCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que se ha revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para darle el respectivo mantenimiento a la maquinaria de la Municipalidad; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR el perfil técnico de «Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2020»; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; III) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY-2020/Maquinaria y equipo; IV) DEFINIR como referendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Manuel Alexander Herrera Mendoza y Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO QUINCE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que se ha revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI y la Unidad de Servicios Municipales, para darle el respectivo mantenimiento al alumbrado público del Municipio; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR el perfil técnico de «Reparación, mantenimiento y ampliación del alumbrado público del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2020»; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; III) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a



nombre de AMY-2020/Alumbrado público; IV) DEFINIR como referendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Manuel Alexander Herrera Mendoza y Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que se ha revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI y la Unidad de Servicios Municipales, para darle el respectivo mantenimiento a la red de agua potable de la Municipalidad; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR el perfil técnico de «Mantenimiento, reparación y ampliación de la red de agua potable de la Alcaldía Municipal de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2020»; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; III) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY-2020/Agua potable; IV) DEFINIR como referendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Manuel Alexander Herrera Mendoza y Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que se ha revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI y la Unidad de Servicios Municipales, para mantener la higiene y la limpieza de esta Ciudad; el Concejo Municipal de Yucuaiquín



por mayoría ACUERDA: I) APROBAR el perfil técnico de «Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos del casco urbano de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2020»; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; III) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY-2020/Desechos sólidos; IV) DEFINIR como referendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Manuel Alexander Herrera Mendoza y Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que se ha revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI y la Unidad de Servicios Municipales, para darle el respectivo mantenimiento al Parque Municipal y al Boulevard San Francisco de Asís; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR el perfil técnico de «Reparación y mantenimiento de Parque Municipal y Boulevard San Francisco de Asís de La Ciudad de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2020»; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; III) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY-2020/Parque y boulevard; IV) DEFINIR como referendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. En el presente



acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Manuel Alexander Herrera Mendoza y Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que se ha revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI y la Unidad de la Niñez y la Adolescencia, para promover la convivencia ciudadana, el desarrollo de valores y la prevención de la violencia en el Municipio; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR el perfil técnico de «Programa de desarrollo para la niñez, adolescencia y juventud mediante la promoción de la convivencia ciudadana en el Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2020»; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; III) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY-2020/Convivencia Ciudadana; IV) DEFINIR como referendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Manuel Alexander Herrera Mendoza y Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTE. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que se ha revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para incentivar la agricultura y la ganadería del Municipio; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR el perfil técnico de «Programa de incentivo y promoción del sector agropecuario del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2020»; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; III) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY-2020/Sector agropecuario; IV) DEFINIR como




referendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Manuel Alexander Herrera Mendoza y Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que se ha revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para darle la respectiva promoción a la educación y la salud del Municipio; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR el perfil técnico de «Programa de apoyo a la educación y la salud del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2020»; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; III) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY-2020/Educación y salud; IV) DEFINIR como referendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Manuel Alexander Herrera Mendoza y Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que se ha revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para mejorar el medio ambiente del Municipio; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR el perfil técnico de «Programa de recuperación y mejoramiento del medio ambiente, y saneamiento ambiental del Municipio de




Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2020»; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; III) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY-2020/Medio ambiente; IV) DEFINIR como referendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Manuel Alexander Herrera Mendoza y Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que se ha revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI, para la organización y realización de los festejos patronales de todo el Municipio; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR el perfil técnico de «Celebración de festejos patronales del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2020»; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; III) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY-2020/Festejos patronales; IV) DEFINIR como referendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Manuel Alexander Herrera Mendoza y Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que

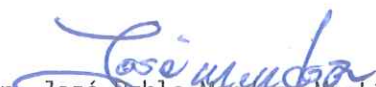


Se ha revisado el perfil técnico, elaborado por la UACI y la Unidad de Proyección Social, para la organización y realización de los diferentes eventos sociales, cívicos, religiosos, económicos y culturales que celebra la Municipalidad; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por mayoría ACUERDA: I) APROBAR el perfil técnico de «Programa de apoyo a las actividades sociales, cívicas, religiosas, económicas y culturales del Municipio de Yucuaiquín, Departamento de La Unión, 2020»; II) DELEGAR a la UACI para que realice los trámites correspondientes para darle continuidad al perfil técnico referido; III) AUTORIZAR al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., la apertura de una cuenta corriente a nombre de AMY-2020/Apoyo a actividades; IV) DEFINIR como referendarios de la cuenta corriente referida a las personas siguientes: señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; señor Oscar René Mendoza, Alcalde Municipal; y señor José Pablo Mendoza Martínez, Concejal; para todo trámite y pago serán siempre necesarias dos firmas, siendo indispensable la de la señorita Ana Odilia Larios Cruz, Tesorera Municipal; y, V) AUTORIZAR a Tesorería Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. En el presente acuerdo se abstienen y salvan su voto los señores: Manuel Alexander Herrera Mendoza y Miguel Ángel Romero Parada. Certifíquese y comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO. En el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, y considerando: Que se aproxima el inicio de un nuevo año; el Concejo Municipal de Yucuaiquín por unanimidad ACUERDA: PROGRAMAR la próxima reunión de Concejo, primera ordinaria del año 2020, para el día 07 de enero a las trece horas. Certifíquese y comuníquese. Se da cierre a la sesión por parte del señor Alcalde Municipal a las QUINCE HORAS CON QUINCE MINUTOS; y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Yucuaiquín, la cual ratificamos y para constancia firmamos.


Sr. Oscar René Mendoza
ALCALDE MUNICIPAL


Sra. Rosa Eugenia Ramírez Vásquez
SÍNDICO MUNICIPAL

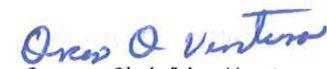



Sr. José Pablo Mendoza Martínez
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

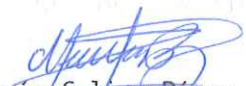

Sra. Carmen E. Puentes de Rodríguez
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA


Sr. Manuel Alexander Herrera Mendoza
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Miguel Ángel Romero Parada
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO


Sr. Oscar Obdulio Ventura Robles
PRIMER REGIDOR SUPLENTE


Sra. Carmen Alicia Yanes de Carpaño
TERCERA REGIDORA SUPLENTE


Sra. María Celina Pérez de Vásquez
CUARTA REGIDORA SUPLENTE


Sr. Edwin Francisco Benavides Buruca
SECRETARIO MUNICIPAL



El presente Libro de Actas y Acuerdos, de enero a diciembre del año dos mil diecinueve, cuenta con ciento treinta y cuatro folios útiles y consta de veinticuatro actas. Por lo tanto, se cierra a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.


Sr. Edwin Francisco Benavides Buruca
SECRETARIO MUNICIPAL

